

**Conferencia de las Partes****Informe de la Conferencia de las Partes sobre su
14º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi
(India) del 2 al 13 de septiembre de 2019****Segunda parte
Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes
en su 14º período de sesiones****Adición****Índice**

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
1/COP.14 Plan de trabajo multianual de las instituciones de la Convención (2020-2023).....	3
2/COP.14 Mejoramiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el mejoramiento, el fortalecimiento y la promoción del fomento de la capacidad.....	6
3/COP.14 Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras.....	8
4/COP.14 Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).....	10
5/COP.14 Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.....	12
6/COP.14 Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas.....	14
7/COP.14 Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.....	15
8/COP.14 Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.....	17
9/COP.14 Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	19
10/COP.14 Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021.....	21
11/COP.14 Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.....	32



12/COP.14	Evaluación de la aplicación de la Convención atendiendo a los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.....	38
13/COP.14	Evaluación de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención.....	41
14/COP.14	Programa de trabajo de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	44
15/COP.14	Fecha y lugar de celebración de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	45
16/COP.14	Seguimiento del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019: Objetivo 1.....	46
17/COP.14	Seguimiento del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019: Objetivo 2.....	51
18/COP.14	Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021	53
19/COP.14	Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos	57
20/COP.14	Recomendaciones orientadas a la formulación de políticas dimanantes de la cooperación con otros paneles y órganos científicos internacionales.....	59
21/COP.14	Programa de trabajo del 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.....	64
22/COP.14	Seguimiento del papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración	65
23/COP.14	Promoción de políticas relativas a la sequía.....	67
24/COP.14	Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: Género.....	70
25/COP.14	Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: Tormentas de arena y polvo.....	72
26/COP.14	Tenencia de la tierra	74
27/COP.14	Fase especial.....	76
28/COP.14	Credenciales de las delegaciones	92
29/COP.14	Declaración de las organizaciones de la sociedad civil que asistieron al 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....	93
30/COP.14	Declaración del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras	94
31/COP.14	Declaración del Foro de la Juventud	95
32/COP.14	Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones	96
33/COP.14	Fecha y lugar de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	98
<i>Resolución</i>		
1/COP.14	Agradecimiento al Gobierno y el pueblo de la República de la India	99

Decisión 1/COP.14

Plan de trabajo multianual de las instituciones de la Convención (2020-2023)

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/COP.13 y 10/COP.13,

Habiendo examinado los documentos ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2 e ICCD/CRIC(18)/3,

Subrayando la importancia del funcionamiento eficiente y coordinado de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención en su apoyo a las Partes para la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

1. *Aprueba* la orientación estratégica de la secretaría y del Mecanismo Mundial, que figura en el marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2023, recogido en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que utilicen el marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2023, que figura en el anexo de la presente decisión, y que organicen su labor de manera conforme con las disposiciones de la Convención y las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 14° período de sesiones, y atendiendo a la orientación impartida en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;

3. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que elaboren un plan de trabajo multianual de la Convención (2022-2025), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometan a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Anexo

Marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2023

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>
Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras (OST) y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)	<p>1.1 Se reduce la superficie afectada por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS)</p> <p>1.2 Se dispone de información actualizada sobre la situación de la DDTS</p> <p>1.3 Las Partes afectadas utilizan información de base científica de interés para las políticas procedente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para hacer frente a la DDTS y contribuir a la NDT</p>	<p>1.1 Las Partes afectadas realizan actividades para alcanzar las metas voluntarias que se han fijado para luchar contra la DDTS</p> <p>1.2 Las Partes afectadas tienen acceso a datos por defecto más precisos y a instrumentos mejorados para el siguiente período de presentación de informes nacionales en el marco de la CLD</p> <p>1.3 A través de la cooperación científica en el marco de la CLD se obtiene información de base científica y de interés para las políticas que sirve para hacer frente a la DDTS y contribuye a la NDT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento técnico, alianzas y acceso a iniciativas de fomento de la capacidad que brinden apoyo a las Partes afectadas para realizar actividades que les ayuden a alcanzar sus metas voluntarias de NDT • Perfeccionamiento del sistema de presentación de informes de la CLD y, con el apoyo de los asociados, mejora de la calidad de los datos por defecto • Apoyo a la Interfaz Ciencia-Política (ICP) en su tarea de proporcionar orientaciones sobre la implementación de la NDT • Publicación de la segunda edición de <i>Perspectiva global de la tierra</i>
Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas	<p>2.1 Las Partes afectadas aprovechan las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la estabilidad y la seguridad</p> <p>2.2 Las cuestiones de género se tienen cada vez más en cuenta en los planes para hacer frente a la DDTS</p>	<p>2.1 Se reconoce el potencial de las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la seguridad y la estabilidad</p> <p>2.2 Las Partes afectadas utilizan la orientación y el asesoramiento técnico de la CLD sobre la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la Convención y la concepción de proyectos transformadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad en África • Alianzas y orientación sobre políticas con respecto al uso de la OST para aumentar las oportunidades económicas y generar estabilidad • Asesoramiento técnico, alianzas y orientación sobre políticas con respecto a la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la CLD y la concepción de proyectos transformadores

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>
Mitigar y gestionar los efectos de la sequía, aumentar la resiliencia de los ecosistemas y la preparación de las poblaciones afectadas y mejorar las capacidades de respuesta y de recuperación	<p>3.1 Los efectos de la sequía se mitigan y gestionan mejor, aprovechando el apoyo y la información que dimanen de la CLD</p> <p>3.2 Aumenta la aplicación de sistemas de alerta temprana para las sequías y/o las tormentas de arena y polvo, aprovechando el apoyo y la información que dimanen de la CLD</p>	<p>3.1 Las Partes afectadas utilizan la información que dimana de la CLD para elaborar y ejecutar sus planes nacionales contra la sequía</p> <p>3.2 Las Partes afectadas utilizan la información que dimana de la CLD para mitigar los efectos de las tormentas de arena y polvo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la ICP en su tarea de proporcionar orientación para evaluar y vigilar la resiliencia de las poblaciones y ecosistemas vulnerables ante la sequía • Puesta en marcha y perfeccionamiento del Conjunto de Instrumentos para la Sequía • Mejora del mapa mundial de fuentes de las tormentas de arena y polvo y de la guía técnica para mitigar sus efectos • Asesoramiento técnico, alianzas y acceso a iniciativas de fomento de la capacidad para ayudar a los países a realizar actividades en relación con la sequía y las tormentas de arena y polvo
Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD	4.1 El proceso de la CLD contribuye a las sinergias con las otras convenciones de Río y con los procesos de cooperación conexos sobre el cambio climático y la biodiversidad, y se beneficia de ellas	<p>4.1 El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas tienen en cuenta las aportaciones de la CLD</p> <p>4.2 Avanza la elaboración de indicadores conjuntos con las otras convenciones de Río</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la ICP en la transmisión de las prioridades y las preocupaciones de la CLD a los procesos científicos en el marco de otras convenciones • Cooperación respecto de los indicadores conjuntos y de determinadas esferas temáticas con las otras convenciones de Río • Asesoramiento técnico y alianzas para la integración de las actividades basadas en la tierra, en particular las relativas a las metas de NDT, en los planes nacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad
Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional	5.1 Mejora el acceso a los recursos para la aplicación	<p>5.1 Alcance de las fuentes de financiación para hacer frente a la DDTS</p> <p>5.2 Mayor capacidad de los países Partes afectados para traducir sus ideas de proyectos para la aplicación de la CLD en proyectos de alta calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas y colaboraciones estratégicas con instituciones financieras internacionales • Apoyo a la preparación de proyectos de alta calidad

Decisión 2/COP.14

Mejoramiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el mejoramiento, el fortalecimiento y la promoción del fomento de la capacidad

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 19 de la Convención,

Recordando también las decisiones 3/COP.8, 1/COP.9, 1/COP.10, 1/COP.11, 3/COP.12, 13/COP.12, 7/COP.13 y 8/COP.13,

Reiterando la relevancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y teniendo presente la importancia del fomento de la capacidad para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando que el fomento de la capacidad a todos los niveles, en particular a nivel local y comunitario, es esencial para la aplicación efectiva de la Convención,

Habiendo examinado el documento ICCD/CRIC(18)/8 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las instituciones y órganos de la Convención, los países Partes y otros interesados en apoyo del mejoramiento, el fortalecimiento y la promoción del fomento de la capacidad para impulsar la aplicación de la Convención y lograr la neutralización de la degradación de las tierras, y reconociendo la necesidad de seguir intensificando y ampliando los esfuerzos a este respecto,

1. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles:

a) Siga realizando una labor focalizada de fomento de la capacidad en interés de una aplicación de la Convención que responda a las consideraciones de género y tenga un efecto transformador, y continúe fortaleciendo y afianzando las alianzas formales e informales a fin de facilitar en mayor medida el proceso de fomento de la capacidad de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

b) Trabaje con los asociados, incluidas las redes de medios de comunicación pertinentes, a fin de facilitar la elaboración de material de capacitación adecuado para periodistas y la selección o la provisión de formadores;

2. *Pide también* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a otros órganos e instituciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Sigam apoyando las actividades de fomento de la capacidad, en colaboración con los asociados pertinentes, para facilitar el logro de la neutralización de la degradación de las tierras, prestando especial atención a la vigilancia de la neutralización de la degradación de las tierras y a la formulación efectiva de proyectos y programas transformadores de neutralización de la degradación de las tierras;

b) Promuevan la colaboración en las actividades de fomento de la capacidad para la mitigación de los efectos de la sequía, aprovechando las alianzas existentes con la Organización Meteorológica Mundial; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Centro Nacional de Mitigación de la Sequía; la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, y ONU-Agua, entre otros asociados, y estableciendo otras nuevas;

c) Impartan capacitación, mediante sesiones en línea y presenciales, sobre el Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

3. Insta a las Partes a que utilicen, según proceda, el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, disponible en línea, para reforzar su capacidad de mejorar su preparación para la sequía y reaccionar de manera adecuada ante ella;

4. *Alienta* a las Partes, especialmente a los países Partes en desarrollo afectados, a que elaboren y ejecuten, según proceda, programas de fomento de la capacidad específicos para facilitar una aplicación más eficaz de la Convención, en particular en lo relativo a los temas siguientes:

a) La adopción de enfoques, por ejemplo, de neutralización de la degradación de las tierras, que tengan un efecto transformador y respondan a las consideraciones de género;

b) Las posibles oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental que ofrecen la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

c) La preparación para la sequía;

d) La resiliencia frente a las tormentas de arena y polvo;

5. *Invita* a las instituciones técnicas y financieras y a otros interesados a que presten apoyo técnico y financiero a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que participan en el proceso de aplicación y a las que necesiten actividades de fomento de la capacidad para facilitar una contribución y participación mayores y más eficaces en dicho proceso;

6. *Invita también* a los países Partes desarrollados y a otros que estén en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones técnicas y financieras, a que continúen prestando apoyo técnico y financiero para favorecer el desarrollo eficaz y focalizado de la capacidad en apoyo de la aplicación de la Convención;

7. *Pide* a la secretaría que informe sobre la aplicación de esta decisión en las futuras reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 3/COP.14

Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 3/COP.12, 3/COP.13, 8/COP.12 y 7/COP.13,

Reconociendo que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3 ha dado impulso a la aplicación de la Convención y que el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras ayuda a los países en la movilización de financiación en ese ámbito,

Acogiendo con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el establecimiento de nuevas alianzas, como la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra y la Iniciativa Bosques para la Paz, y *alentando* a las Partes a establecer nuevas alianzas para aplicar la Convención y lograr la neutralización de la degradación de las tierras,

1. *Invita* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que formulen metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, según proceda;

2. *Invita también* a las Partes que se hayan comprometido a cumplir metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que apliquen medidas para acelerar su consecución, según proceda, y que para ello:

a) Fomenten las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y estudien la posibilidad de realizar actividades de programación conjunta a nivel nacional y subnacional;

b) Refuercen la coordinación y la cooperación a nivel nacional sobre la base, entre otras cosas, de la planificación integrada del uso de la tierra, para orientar la ejecución de proyectos y programas transformadores;

c) Creen un entorno propicio para el logro de la neutralización de la degradación de las tierras, que incluya una gobernanza responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia, la participación de los interesados y un mejor acceso de los pequeños agricultores a los servicios de asesoramiento y financiación;

3. *Invita además* a todas las Partes, según proceda y con carácter voluntario, a que aumenten la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3, en sus estrategias, planes y programas nacionales para aplicar la Convención;

4. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo financiero y técnico para la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

5. *Pide* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos correspondientes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos:

a) Sigam desarrollando alianzas que contribuyan a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras, tomando nota, según proceda, de la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Iniciativa de Changwon, la Iniciativa de Ankara, la Iniciativa Bosques para la Paz y otras iniciativas complementarias, con inclusión de los órganos científicos nacionales, subregionales y regionales, a fin de prestar apoyo a las Partes;

- b) Sigam contribuyendo al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;
 - c) Desarrollen el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras y brinden apoyo a las Partes para su ejecución y para el examen y seguimiento periódicos de los progresos realizados;
 - d) Sigam promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos entre las Partes que participan en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras;
6. *Pide también* a la secretaría que informe sobre la aplicación de esta decisión en las futuras reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 4/COP.14

Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 4/COP.13,

Observando que en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 se reconoce que la sensibilización es un elemento clave que puede contribuir de manera fundamental a hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Reconociendo la importancia de promover la difusión de mensajes coherentes y coordinados sobre el objetivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como sobre la neutralización de la degradación de las tierras y las cuestiones relativas a la sequía, entre otras cosas como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Consciente de que el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) supone una oportunidad adicional para que las entidades competentes de las Naciones Unidas cooperen, se coordinen y creen sinergias en la labor relacionada con la restauración de los ecosistemas,

Acogiendo con beneplácito la elaboración y la ejecución del plan de comunicación de la Convención, de las que se informa en el documento ICCD/COP(14)/4,

1. *Pide* a las Partes e *invita* a las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y todos los demás interesados pertinentes a que aprovechen las oportunidades de sensibilización en el plano internacional, como el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) y el programa Tierra para la Vida, a fin de realizar actividades de divulgación que estén dirigidas, entre otros, a las mujeres, las niñas y los jóvenes, y giren en torno a las medidas para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia ante la sequía;

2. *Alienta* a las Partes a que consideren la posibilidad de definir destinatarios clave a fin de sacar el máximo partido a las actividades de divulgación sobre las medidas adoptadas para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

3. *Invita* a las Partes a sensibilizar a la opinión pública y promover la participación de los jóvenes en las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación vinculándolas con otros desafíos del desarrollo sostenible, subrayando el papel central de las tierras productivas en la aplicación de la Convención y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y abordando al mismo tiempo la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como parte esencial de esos mensajes;

4. *Invita también* a las Partes a que apoyen activamente la aplicación del plan de comunicación de la Convención transmitiendo a la secretaría casos de éxito, noticias centradas en las personas y fotografías y vídeos tomados sobre el terreno para así promover la Convención y fomentar la comprensión, la sensibilización y la visibilidad de esta entre el público, adaptando las comunicaciones de la Convención a los contextos locales y nacionales, o acogiendo la celebración mundial del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

5. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:
- a) Revise el plan de comunicación y lo base en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en su totalidad;
 - b) Identifique a los destinatarios clave, como los responsables de la formulación de políticas, los ministerios competentes de sectores basados en la tierra, el sector privado, la comunidad agrícola y los pastores, y proponga opciones pertinentes para sensibilizar a la población acerca de los objetivos de la Convención en aras de su aplicación, teniendo en cuenta las condiciones particulares de los países y regiones;
 - c) Aproveche la experiencia adquirida en la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) para contribuir activamente a la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) mediante la identificación y el desarrollo de posibles actividades, según proceda;
 - d) Intensifique su interacción con los medios de comunicación y forje alianzas con ellos para llegar con mayor fuerza a las audiencias de habla no inglesa y lograr un alcance geográfico más amplio y una mayor difusión de la información;
 - e) Dé mayor relieve a los programas y productos de difusión de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, como el programa Tierra para la Vida, el programa Embajadores de las Tierras Secas de la Convención, la Exposición y el Pabellón de las Convenciones de Río, en asociación con otras convenciones de Río, y los servicios de biblioteca;
 - f) Aproveche al máximo las posibilidades de divulgación que ofrecen los medios de comunicación tradicionales y los medios sociales mediante la elaboración de nuevos contenidos multimedia basados en datos científicos y técnicos extraídos de *Perspectiva global de la tierra*, el Informe de Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático y la tierra, y otros estudios científicos destacados, así como de los informes de examen del desempeño y evaluación de la aplicación presentados al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, y otros casos de éxito;
 - g) Dote al personal apropiado de la secretaría y del Mecanismo Mundial de mayores capacidades en materia de comunicación a fin de reforzar el apoyo dedicado a las actividades de este ámbito;
6. *Pide además* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones de los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 5/COP.14

Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 3, 6, 9, 10, 13, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Convención,

Recordando también las decisiones 5/COP.9, 5/COP.10, 5/COP.11, 5/COP.12 y 5/COP.13,

Poniendo de relieve la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil participen en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, y la contribución de dichas organizaciones a la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito la labor del Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y destacando la importancia de que esa labor prosiga,

Acogiendo con beneplácito también la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente sobre la eficacia del apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a la participación de las organizaciones de la sociedad civil¹,

1. *Alienta* a los países que tengan pocas o ninguna organización de la sociedad civil acreditadas ante la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que promuevan la implicación de sus organizaciones de la sociedad civil en el proceso de la Convención a nivel internacional, en aras de una participación más equilibrada de las organizaciones de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

2. *Pide* a la secretaría que siga colaborando con los principales interesados, incluidos los jóvenes, las organizaciones confesionales, los gobiernos locales, los agricultores, los ganaderos, las organizaciones de mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales;

3. *Pide también* al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que revise su procedimiento de renovación y estudie cómo se podría aumentar la eficiencia de ese procedimiento;

4. *Pide además* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite la renovación de la composición del Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil por un período de dos años en enero de 2020, de conformidad con decisiones anteriores;

5. *Insta* a los países Partes desarrollados e *invita* a las demás Partes que estén en condiciones de hacerlo, las organizaciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del sector privado a que estudien la posibilidad de contribuir al Fondo Suplementario y al Fondo Especial de la Convención con el propósito de asegurar una participación e inclusión más amplias de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como en la labor realizada por su Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

¹ ICCD/COP(14)/13.

6. *Pide* al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que, por conducto de la secretaría, informe a la Conferencia de las Partes en sus futuros períodos de sesiones sobre las actividades que lleve a cabo en el próximo bienio;

7. *Pide también* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 6/COP.14

Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 6, 17 y 20 de la Convención,

Recordando también las decisiones 5/COP.11, 6/COP.12 y 6/COP.13,

Destacando la importancia de que el sector privado esté implicado en la aplicación de la Convención y el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

Tomando nota de los resultados del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras y del “Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra”, celebrado durante la fase de alto nivel,

1. *Toma nota* de las iniciativas emprendidas en el marco de la estrategia de implicación de las empresas desarrollada por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

2. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que sigan poniendo en práctica la estrategia de implicación de las empresas desarrollada por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación cuando establezcan alianzas con el sector privado;

3. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos, evalúen diversas alternativas, que se presentarán a la Conferencia de las Partes para que esta las examine en su 15º período de sesiones, a fin de promover una mayor participación del sector privado, en particular de las pequeñas y medianas empresas, en el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras, en ámbitos como la agricultura, la tecnología agrícola, los sistemas alimentarios, el agua, los pastizales, la minería, la silvicultura y la energía renovable;

4. *Pide además* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que informen a la Conferencia de las Partes en sus futuros períodos de sesiones sobre las medidas adoptadas para facilitar y fomentar la participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 7/COP.14

Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 7/COP.13 y 13/COP.13,

Reconociendo la importancia del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 con miras a mejorar la eficacia de la aplicación de la Convención,

Observando que el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 llegará a su punto medio en 2024,

Acogiendo con aprecio la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

1. *Aprueba provisionalmente* las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, propuestos por la Mesa de la Conferencia de las Partes en el documento ICCD/COP(14)/3;

2. *Decide* que la Conferencia de las Partes, en su 16° período de sesiones, en 2023, proseguirá los preparativos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, lo que incluye ultimar sus modalidades, criterios y mandatos y establecer un grupo de trabajo intergubernamental para supervisar el proceso de evaluación, y, a tal fin:

a) *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que examine y, según proceda, actualice las modalidades, criterios y mandatos para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 provisionalmente aprobados, con miras a aprobarlos en el 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

b) *Pide* también a la Mesa de la Conferencia de las Partes que, al realizar el examen mencionado en el párrafo 2 a) *supra*, estudie la posibilidad de:

i) Incluir el impacto y la sostenibilidad entre los criterios de evaluación;

ii) Ampliar el alcance del análisis de la eficacia de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 de modo que los interesados pertinentes abarcados no sean únicamente las instituciones y órganos de la Convención;

iii) Asegurar el equilibrio geográfico y de género entre los expertos externos a quienes se recurrirá para preparar el primer componente de la evaluación de mitad de período, a saber, la valoración independiente;

iv) Poner de relieve la importancia de las consultas participativas sobre las conclusiones y recomendaciones dimanantes de la valoración independiente;

c) *Pide además* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que informe a las Partes en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes acerca de las deliberaciones en curso sobre los preparativos para la evaluación de mitad de período, con miras a reunir nuevos elementos e identificar las prioridades de su propuesta sobre las modalidades, los criterios y mandatos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;

d) *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que esboce las atribuciones de un grupo intergubernamental de expertos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, en las que se incluyan su propósito, su

composición y sus modalidades de trabajo, para que la Conferencia de las Partes las examine en su 16º período de sesiones;

e) *Pide también* a la secretaría que incluya una estimación de las necesidades de recursos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en el proyecto de programa y presupuesto para 2024-2025 que presentará a la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones;

f) *Pide además* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 8/COP.14

Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 9/COP.13,

Reconociendo que la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se ve favorecida por colaboraciones estrechas y eficaces que permiten aprovechar las sinergias con las organizaciones y los instrumentos internacionales pertinentes,

Reafirmando la utilidad de los tres indicadores de progreso basados en la tierra que se establecen en la decisión 9/COP.12 para la labor de presentación de informes referidos a las convenciones de Río y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son coherentes con los indicadores de progreso/criterios de medición adoptados mediante la decisión 22/COP.11, a saber: i) las tendencias en la cubierta terrestre; ii) las tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra; y iii) las tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los miembros y las organizaciones participantes del Grupo de Observaciones de la Tierra y otros asociados al prestar asistencia a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para que esta ultime la metodología y los protocolos de gestión de datos y facilite el fomento de la capacidad en relación con los informes nacionales de 2018 y la presentación de información sobre el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra y sus esfuerzos por: a) facilitar el acceso a los datos y la elaboración de normas de calidad; y b) crear plataformas/instrumentos de análisis interactivos y mecanismos innovadores de fomento de la capacidad que permitan reducir la carga que supone la presentación de informes y aumentar la capacidad nacional para utilizar conjuntos de datos de observación de la Tierra a fin de lograr la neutralización de la degradación de las tierras y cumplir con otras prioridades en materia de desarrollo sostenible,

1. *Pide* a la secretaría y a los órganos e instituciones de la Convención competentes que, en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes:

a) Procuren establecer nuevas alianzas con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030, en el contexto del Acuerdo de París y de cuestiones emergentes como el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030;

b) Sigam trabajando con la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra para subsanar las deficiencias relativas a los indicadores de progreso basados en la tierra y aumentar la pertinencia de los datos, instrumentos e interfaces de observación de la Tierra en el ámbito de las políticas para el próximo ciclo de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2021-2022) y la presentación de información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con los requisitos en materia de datos y los protocolos establecidos por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Desarrollen la colaboración iniciada con las entidades competentes de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, las secretarías de las convenciones de Río, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como con los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales competentes, para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles, pero especialmente en los planos nacional y subnacional;

d) Sigam fortaleciendo la colaboración con las secretarías de las convenciones de Río y las entidades competentes de las Naciones Unidas, así como con los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, para apoyar las actividades relativas a las tormentas de arena y polvo, los sistemas de vigilancia, la preparación y alerta temprana relativos a las sequías, las evaluaciones de vulnerabilidad ante las sequías y las medidas de mitigación de los riesgos que entrañan las sequías;

2. *Pide también*, tanto a la secretaría como al Mecanismo Mundial, que sigan cumpliendo sus respectivos cometidos en las alianzas existentes; que procuren establecer nuevas alianzas atendiendo a sus respectivos mandatos, con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030; y que, cuando proceda, señale dichas alianzas a la atención de la Conferencia de las Partes para la adopción de las medidas necesarias;

3. *Invita* a los países Partes desarrollados, a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo, las organizaciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del sector privado a que estudien la posibilidad de contribuir, mediante aportaciones financieras o en especie, a las iniciativas relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra;

4. *Pide* a la secretaría que presente su informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 9/COP.14

Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 5, 6, 20 y 21 de la Convención,

Recordando también la decisión 12/COP.13,

Tomando nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en su 14º período de sesiones sobre las actividades realizadas por el Fondo en relación con la ordenación sostenible de las tierras durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2019, distribuido con la signatura ICCD/CRIC(18)/5,

Tomando nota también de la evaluación de la esfera de actividad de la degradación de las tierras llevada a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente¹ del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y *acogiendo con beneplácito* sus conclusiones, que confirman la gran importancia que reviste esa esfera de actividad para las necesidades de los países en todas las regiones, especialmente en África,

Acogiendo con beneplácito también el apoyo continuo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación prestado a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

1. *Acoge con beneplácito* la firma y entrada en vigor del nuevo memorando de entendimiento concertado con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
2. *Acoge con beneplácito también* la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y *reconoce* el aumento de la asignación destinada a la esfera de actividad, el énfasis puesto en las actividades basadas en la tierra mediante los programas de impacto y las oportunidades de mejorar las sinergias;
3. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que mantenga el apoyo que presta a los países al programar los recursos de su esfera de actividad de la degradación de las tierras para que luchen contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y alcancen sus objetivos voluntarios de neutralización de degradación de las tierras, incluso en el contexto de los proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras;
4. *Pide* al Mecanismo Mundial que siga colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
5. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga prestando apoyo a las Partes para que cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de la Convención y lo *alienta* a que aporte sin demora recursos financieros suficientes;
6. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de su mandato, respalde la aplicación de los aspectos pertinentes de los planes nacionales contra la sequía y de otras actividades relacionadas con la sequía en el ámbito de la Convención;
7. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga aprovechando las oportunidades de sacar partido de las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos sobre el medio ambiente pertinentes, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a que continúe mejorando los medios para aprovechar dichas sinergias;

¹ www.gefio.org/sites/default/files/ieo/evaluations/files/value-money-ld-2016.pdf.

8. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que informe sobre la aplicación de la presente decisión en el marco de su próximo informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 10/COP.14

Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

La Conferencia de las Partes,

Recordando el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)¹,

Recordando también la decisión 7/COP.13,

Recordando además la decisión 9/COP.9, relativa al programa y presupuesto para el bienio 2010-2011, párrafos 13 y 14,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el programa y el presupuesto²,

Presupuesto por programas para el bienio 2020-2021

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 por la cuantía de 16.430.903 euros para los fines indicados en el cuadro 1 *infra*;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria bienal al presupuesto básico, por valor de 1.022.584 euros, y por su contribución especial de 1.022.584 euros (Fondo de Bonn) en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

3. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas que figura en el cuadro 2 *infra*;

4. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, a título excepcional, a hacer uso de los saldos no utilizados y las contribuciones de ejercicios económicos anteriores disponibles, hasta un máximo de 242.821 euros, para el bienio 2020-2021, a condición de que con ello no se reduzca la reserva operacional, y de que el saldo del que se haga uso de distribuya entre los programas y el Mecanismo Mundial de manera proporcional al presupuesto aprobado;

6. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2020 y 2021 que figura en el anexo de la presente decisión;

7. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año, de conformidad con el párrafo 14 a) del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes;

8. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones, que figuran en el cuadro 1 *infra*, hasta un límite agregado del 20 % del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25 % ninguno de esos sectores, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes sobre toda transferencia de ese tipo que realice;

9. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a establecer cargos de categoría inferior, además de los previstos en la plantilla de personal aprobada que figura en el cuadro 2 *infra*, siempre que con ello no se supere un presupuesto de gastos de personal

¹ Decisión 2/COP.1, anexo.

² Documentos ICCD/COP(14)/6; ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2; ICCD/CRIC(18)/3; ICCD/COP(14)/8; ICCD/COP(14)/9; ICCD/COP(14)/10; e ICCD/COP(14)/11.

de 10.946.166 euros; *pide* al Secretario Ejecutivo que analice el organigrama y la dotación de personal para garantizar una ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo aprobado; y *pide también* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre:

a) El nivel de puestos cubiertos en relación con la plantilla de personal aprobada; y

b) Los resultados del análisis;

10. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2020-2021, incluya las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstas para el bienio;

11. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un total de 2.104.660 euros, como se indica en el cuadro 3 *infra*, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 en caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

12. *Decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para el fin señalado en el párrafo 11 no cubren esa cantidad, el saldo se incluirá en el presupuesto para eventuales servicios de conferencias;

13. *Toma nota* de que, en caso de que el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn (Alemania), el costo adicional estimado sería de 1.518.560 euros, como se indica en el cuadro 4 *infra*;

14. *Toma nota también* de que, en caso de que la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebre en Bonn (Alemania), el costo adicional estimado sería de 688.170 euros, como se indica en el cuadro 5 *infra*;

15. *Toma nota además* de las estimaciones de financiación para el Fondo Fiduciario Especial indicadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 6 *infra*, e *invita* a las Partes a que hagan contribuciones a este Fondo;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados;

17. *Hace notar* los debates en curso de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores de 2018 en relación con los requisitos del seguro médico posterior a la separación del servicio, y *pide* al Secretario Ejecutivo que siga al corriente de las novedades que se produzcan en el sistema de las Naciones Unidas y que, sobre esa base, prepare un informe en el que proponga posibles formas de atender esta cuestión en el presupuesto para el bienio 2022-2023, para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 15º período de sesiones;

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023, de conformidad con la decisión 1/COP.14, en los cuales se formulen dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que prevea otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implique;

Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

19. *Aprueba* la siguiente enmienda al reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención³:

Sustitúyase el párrafo 12 a) por el siguiente:

“Las contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa aprobada por consenso por la Conferencia de las Partes y basada en la

³ Decisión 2/COP.1, anexo.

escala de cuotas de las Naciones Unidas que haya aprobado más recientemente la Asamblea General;”

20. *Toma nota* de los estados financieros comprobados de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes a 2017 y 2018, y del informe sobre los resultados financieros y de los informes sobre la ejecución del programa de trabajo de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes al bienio 2018-2019, así como de la situación de las contribuciones al 15 de agosto de 2019;

21. *Toma nota además* de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes a 2017 y 2018, y *pide* al Secretario Ejecutivo que aplique las recomendaciones, según proceda;

22. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que siga reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la secretaría mediante la racionalización del uso de recursos y los viajes, por ejemplo recurriendo en mayor medida a los servicios de videoconferencia y dando prioridad a los viajes oficiales que guarden relación directa con la ejecución del programa de trabajo aprobado;

23. *Observa* que todavía no se ha alcanzado un acuerdo entre la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el servicio de auditoría interna, y *pide* al Secretario Ejecutivo que restablezca ese servicio, según proceda y de una manera eficaz en función de los costos;

24. *Pide* a la secretaría que fomente la transparencia y la rendición de cuentas y que cree una sección en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para publicar información actualizada que tenga que ver con la gobernanza de la Convención y el Mecanismo Mundial, incluidos, entre otros elementos, los informes de auditoría, las normas y reglamentos financieros aplicables y cualquier otra información presupuestaria y financiera pertinente;

25. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, a título excepcional, utilice la cantidad restante de la cuantía previamente asignada de las reservas del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD para la promoción de la Iniciativa sobre la Sequía que se describe en la decisión 23/COP.14;

26. *Alienta* a la secretaría y al Mecanismo Mundial a que, en el marco de sus respectivos mandatos, movilicen contribuciones voluntarias en forma de recursos financieros y no financieros para la Iniciativa sobre la Sequía, según proceda;

27. *Expresa reconocimiento* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;

28. *Exhorta* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin demora, teniendo presente que las contribuciones son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año, y pide a la secretaría que notifique a las Partes el monto de sus contribuciones al presupuesto básico lo antes posible en el año anterior al año en que deban pagarse;

29. *Insta* a las Partes con contribuciones por pagar a que renueven sus esfuerzos para resolver esta cuestión lo antes posible, pues la Convención gozará de mayor estabilidad financiera si todas las Partes efectúan sus contribuciones;

30. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga dialogando con las Partes que aún tengan contribuciones de años anteriores por pagar para que se adhieran a un plan voluntario para abonar las contribuciones pendientes, y que siga informando sobre la aplicación de toda disposición relativa a las contribuciones pendientes de pago;

31. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que informe sobre las contribuciones de las Partes al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores que se reciban durante el bienio 2020-2021;

32. *Expresa aprecio* ante las contribuciones recibidas de las Partes para el Fondo Suplementario, el Fondo Especial y los fondos extrapresupuestarios del Mecanismo Mundial;

Informes de evaluación

33. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones formuladas en las valoraciones y evaluaciones independientes que se resumen en el documento ICCD/COP(14)/12, y *pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que utilicen estas recomendaciones en la planificación y el ejercicio de su labor;

34. *Toma nota* del proyecto de plan de trabajo para 2020-2021 de la Oficina de Evaluación, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2020-2021 y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores, según proceda.

Cuadro 1

Necesidades de recursos por subprograma

(En euros)

	2020	2021	Total del presupuesto básico
I. Programas de la secretaría			
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 013 419	1 013 419	2 026 838
B. Comunicaciones	561 295	561 295	1 122 590
C. Relaciones exteriores, políticas y promoción	1 091 937	1 091 937	2 183 874
D. Ciencia, tecnología y aplicación	1 602 685	1 602 685	3 205 370
E. Servicios administrativos	1 153 523	1 153 523	2 307 045
II. Mecanismo Mundial			
F. Mecanismo Mundial	1 847 452	1 847 452	3 694 905
Subtotal (A a F)	7 270 311	7 270 311	14 540 622
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	945 140	945 141	1 890 281
IV. Reserva operacional	-	-	-
Total (I a IV)	8 215 451	8 215 452	16 430 903
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	1 022 584
Contribuciones indicativas	7 582 749	7 582 749	15 165 498
Saldos no utilizados o contribuciones de ejercicios económicos anteriores (máximo)	121 410	121 411	242 821
Total de ingresos	8 215 451	8 215 452	16 430 903

Cuadro 2

Necesidades de personal

	Plantilla efectiva		Plantilla requerida	
	2019	2020	2020	2021
Secretaría				
A. Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	1,00	1,00	1,00	1,00
SOG	0,00	0,00	0,00	0,00
D-2	1,00	1,00	1,00	1,00
D-1	0,00	0,00	0,00	0,00
P-5	7,00	7,00	7,00	7,00
P-4	7,00	7,00	7,00	7,00
P-3	4,00	4,00	4,00	4,00

	<i>Plantilla efectiva</i>		<i>Plantilla requerida</i>	
	2019	2020	2020	2021
P-2	1,00	1,00	1,00	1,00
P-1	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal A. Cuadro orgánico y categorías superiores	21,00	21,00	21,00	21,00
B. Cuadro de servicios generales	10,00	10,00	10,00	10,00
Total (A + B)	31,00	31,00	31,00	31,00

	<i>Plantilla efectiva</i>		<i>Plantilla requerida</i>	
	2019	2020	2020	2021
Mecanismo Mundial				
A. Cuadro orgánico y categorías superiores				
D-1	1,00	1,00	1,00	1,00
P-5	1,00	1,00	1,00	1,00
P-4	2,00	2,00	2,00	2,00
P-3	4,00	4,00	4,00	4,00
P-2	2,00	2,00	2,00	2,00
Subtotal A. Cuadro orgánico y categorías superiores	10,00	10,00	10,00	10,00
B. Cuadro de servicios generales	4,00	4,00	4,00	4,00
Total (A + B)	14,00	14,00	14,00	14,00
Total general	45,00	45,00	45,00	45,00

Cuadro 3

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	2018-2019	2020-2021
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 835 000	1 862 530
Gastos de apoyo a los programas	238 550	242 130
Total	2 073 550	2 104 660

Cuadro 4

Necesidades de recursos para la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	2018-2019	2020-2021
Gastos adicionales	1 204 000	1 222 060
Imprevistos	120 000	121 800
Subtotal	1 324 000	1 343 860
Gastos de apoyo a los programas	172 000	174 700
Total	1 496 000	1 518 560

Cuadro 5
Necesidades de recursos para la celebración de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2020-2021</i>
Gastos adicionales	548 100
Imprevistos	60 900
Subtotal	609 000
Gastos de apoyo a los programas	79 170
Total	688 170

Cuadro 6
Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2020-2021 (Fondo Fiduciario Especial)

(En euros)

<i>Reuniones y períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	900 000
15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes ^a	1 300 000
	2 200 000

^a Incluye estimaciones para la participación de representantes de los países afectados, por ejemplo los funcionarios de enlace nacionales, con un segundo representante en el caso de los países menos adelantados, y de corresponsales de ciencia y tecnología.

*14ª sesión plenaria
 13 de septiembre de 2019*

Anexo

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2020-2021

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Afganistán	0,007	0,007	517	517	1 034
Albania	0,008	0,008	591	591	1 182
Alemania	6,090	5,937	450 196	450 196	900 392
Andorra	0,005	0,005	370	370	740
Angola	0,010	0,010	739	739	1 478
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	148	148	296
Arabia Saudita	1,172	1,143	86 639	86 639	173 278
Argelia	0,138	0,135	10 201	10 201	20 402
Argentina	0,915	0,892	67 640	67 640	135 280
Armenia	0,007	0,007	517	517	1 034
Australia	2,210	2,155	163 372	163 372	326 744
Austria	0,677	0,660	50 046	50 046	100 092
Azerbaiyán	0,049	0,048	3 622	3 622	7 244
Bahamas	0,018	0,018	1 331	1 331	2 662
Bahrein	0,050	0,049	3 696	3 696	7 392
Bangladesh	0,010	0,010	739	739	1 478
Barbados	0,007	0,007	517	517	1 034
Belarús	0,049	0,048	3 622	3 622	7 244
Bélgica	0,821	0,800	60 691	60 691	121 382
Belice	0,001	0,001	76	76	152
Benin	0,003	0,003	222	222	444
Bhután	0,001	0,001	76	76	152
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	887	887	1 774
Botswana	0,014	0,014	1 035	1 035	2 070
Brasil	2,948	2,874	217 927	217 927	435 854
Brunei Darussalam	0,025	0,024	1 848	1 848	3 696
Bulgaria	0,046	0,045	3 400	3 400	6 800
Burkina Faso	0,003	0,003	222	222	444
Burundi	0,001	0,001	76	76	152
Cabo Verde	0,001	0,001	76	76	152
Camboya	0,006	0,006	444	444	888
Camerún	0,013	0,013	961	961	1 922
Canadá	2,734	2,665	202 108	202 108	404 216
Chad	0,004	0,004	296	296	592
Chequia	0,311	0,303	22 990	22 990	45 980
Chile	0,407	0,397	30 087	30 087	60 174
China	12,005	11,704	887 455	887 455	1 774 910

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Chipre	0,036	0,035	2 661	2 661	5 322
Colombia	0,288	0,281	21 290	21 290	42 580
Comoras	0,001	0,001	76	76	152
Congo	0,006	0,006	444	444	888
Costa Rica	0,062	0,060	4 583	4 583	9 166
Côte d'Ivoire	0,013	0,013	961	961	1 922
Croacia	0,077	0,075	5 692	5 692	11 384
Cuba	0,080	0,078	5 914	5 914	11 828
Dinamarca	0,554	0,540	40 954	40 954	81 908
Djibouti	0,001	0,001	76	76	152
Dominica	0,001	0,001	76	76	152
Ecuador	0,080	0,078	5 914	5 914	11 828
Egipto	0,186	0,181	13 750	13 750	27 500
El Salvador	0,012	0,012	887	887	1 774
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,601	45 537	45 537	91 074
Eritrea	0,001	0,001	76	76	152
Eslovaquia	0,153	0,149	11 310	11 310	22 620
Eslovenia	0,076	0,074	5 618	5 618	11 236
España	2,146	2,092	158 640	158 640	317 280
Estado de Palestina	0,008	0,008	591	591	1 182
Estados Unidos de América	22,000	21,448	1 626 323	1 626 323	3 252 646
Estonia	0,039	0,038	2 883	2 883	5 766
Eswatini	0,002	0,002	148	148	296
Etiopía	0,010	0,010	739	739	1 478
Federación de Rusia	2,405	2,345	177 787	177 787	355 574
Fiji	0,003	0,003	222	222	444
Filipinas	0,205	0,200	15 154	15 154	30 308
Finlandia	0,421	0,410	31 122	31 122	62 244
Francia	4,427	4,316	327 260	327 260	654 520
Gabón	0,015	0,015	1 109	1 109	2 218
Gambia	0,001	0,001	76	76	152
Georgia	0,008	0,008	591	591	1 182
Ghana	0,015	0,015	1 109	1 109	2 218
Granada	0,001	0,001	76	76	152
Grecia	0,366	0,357	27 056	27 056	54 112
Guatemala	0,036	0,035	2 661	2 661	5 322
Guinea	0,003	0,003	222	222	444
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Guinea-Bissau	0,001	0,001	76	76	152
Guyana	0,002	0,002	148	148	296
Haití	0,003	0,003	222	222	444
Honduras	0,009	0,009	665	665	1 330
Hungría	0,206	0,201	15 228	15 228	30 456
India	0,834	0,813	61 652	61 652	123 304

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Indonesia	0,543	0,529	40 141	40 141	80 282
Irán (República Islámica del)	0,398	0,388	29 422	29 422	58 844
Iraq	0,129	0,126	9 536	9 536	19 072
Irlanda	0,371	0,362	27 426	27 426	54 852
Islandia	0,028	0,027	2 070	2 070	4 140
Islas Cook	0,001	0,001	76	76	152
Islas Marshall	0,001	0,001	76	76	152
Islas Salomón	0,001	0,001	76	76	152
Israel	0,490	0,478	36 223	36 223	72 446
Italia	3,307	3,224	244 466	244 466	488 932
Jamaica	0,008	0,008	591	591	1 182
Japón	8,564	8,349	633 083	633 083	1 266 166
Jordania	0,021	0,020	1 552	1 552	3 104
Kazajstán	0,178	0,174	13 158	13 158	26 316
Kenya	0,024	0,023	1 774	1 774	3 548
Kirguistán	0,002	0,002	148	148	296
Kiribati	0,001	0,001	76	76	152
Kuwait	0,252	0,246	18 629	18 629	37 258
Lesotho	0,001	0,001	76	76	152
Letonia	0,047	0,046	3 474	3 474	6 948
Líbano	0,047	0,046	3 474	3 474	6 948
Liberia	0,001	0,001	76	76	152
Libia	0,030	0,029	2 218	2 218	4 436
Liechtenstein	0,009	0,009	665	665	1 330
Lituania	0,071	0,069	5 249	5 249	10 498
Luxemburgo	0,067	0,065	4 953	4 953	9 906
Macedonia del Norte	0,007	0,007	517	517	1 034
Madagascar	0,004	0,004	296	296	592
Malasia	0,341	0,332	25 208	25 208	50 416
Malawi	0,002	0,002	148	148	296
Maldivas	0,004	0,004	296	296	592
Malí	0,004	0,004	296	296	592
Malta	0,017	0,017	1 257	1 257	2 514
Marruecos	0,055	0,054	4 066	4 066	8 132
Mauricio	0,011	0,011	813	813	1 626
Mauritania	0,002	0,002	148	148	296
México	1,292	1,260	95 509	95 509	191 018
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	76	76	152
Mónaco	0,011	0,011	813	813	1 626
Mongolia	0,005	0,005	370	370	740
Montenegro	0,004	0,004	296	296	592
Mozambique	0,004	0,004	296	296	592
Myanmar	0,010	0,010	739	739	1 478
Namibia	0,009	0,009	665	665	1 330

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Nauru	0,001	0,001	76	76	152
Nepal	0,007	0,007	517	517	1 034
Nicaragua	0,005	0,005	370	370	740
Níger	0,002	0,002	148	148	296
Nigeria	0,250	0,244	18 481	18 481	36 962
Niue	0,001	0,001	76	76	152
Noruega	0,754	0,735	55 739	55 739	111 478
Nueva Zelandia	0,291	0,284	21 512	21 512	43 024
Omán	0,115	0,112	8 501	8 501	17 002
Países Bajos	1,356	1,322	100 241	100 241	200 482
Pakistán	0,115	0,112	8 501	8 501	17 002
Palau	0,001	0,001	76	76	152
Panamá	0,045	0,044	3 327	3 327	6 654
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	739	739	1 478
Paraguay	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Perú	0,152	0,148	11 236	11 236	22 472
Polonia	0,802	0,782	59 287	59 287	118 574
Portugal	0,350	0,341	25 873	25 873	51 746
Qatar	0,282	0,275	20 846	20 846	41 692
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	4,452	337 610	337 610	675 220
República Árabe Siria	0,011	0,011	813	813	1 626
República Centroafricana	0,001	0,001	76	76	152
República de Corea	2,267	2,210	167 585	167 585	335 170
República de Moldova	0,003	0,003	222	222	444
República Democrática del Congo	0,010	0,010	739	739	1 478
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005	370	370	740
República Dominicana	0,053	0,052	3 918	3 918	7 836
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	444	444	888
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	739	739	1 478
Rumania	0,198	0,193	14 637	14 637	29 274
Rwanda	0,003	0,003	222	222	444
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	76	76	152
Samoa	0,001	0,001	76	76	152
San Marino	0,002	0,002	148	148	296
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	76	76	152
Santa Lucía	0,001	0,001	76	76	152
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	76	76	152
Senegal	0,007	0,007	517	517	1 034
Serbia	0,028	0,027	2 070	2 070	4 140
Seychelles	0,002	0,002	148	148	296
Sierra Leona	0,001	0,001	76	76	152
Singapur	0,485	0,473	35 853	35 853	71 706

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Somalia	0,001	0,001	76	76	152
Sri Lanka	0,044	0,043	3 253	3 253	6 506
Sudáfrica	0,272	0,265	20 107	20 107	40 214
Sudán	0,010	0,010	739	739	1 478
Sudán del Sur	0,006	0,006	444	444	888
Suecia	0,906	0,883	66 975	66 975	133 950
Suiza	1,151	1,122	85 086	85 086	170 172
Suriname	0,005	0,005	370	370	740
Tailandia	0,307	0,299	22 695	22 695	45 390
Tayikistán	0,004	0,004	296	296	592
Timor-Leste	0,002	0,002	148	148	296
Togo	0,002	0,002	148	148	296
Tonga	0,001	0,001	76	76	152
Trinidad y Tabago	0,040	0,039	2 957	2 957	5 914
Túnez	0,025	0,024	1 848	1 848	3 696
Turkmenistán	0,033	0,032	2 439	2 439	4 878
Turquía	1,371	1,337	101 349	101 349	202 698
Tuvalu	0,001	0,001	76	76	152
Ucrania	0,057	0,056	4 214	4 214	8 428
Uganda	0,008	0,008	591	591	1 182
Unión Europea	2,500	2,500	189 569	189 569	379 138
Uruguay	0,087	0,085	6 431	6 431	12 862
Uzbekistán	0,032	0,031	2 366	2 366	4 732
Vanuatu	0,001	0,001	76	76	152
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,710	53 816	53 816	107 632
Viet Nam	0,077	0,075	5 692	5 692	11 384
Yemen	0,010	0,010	739	739	1 478
Zambia	0,009	0,009	665	665	1 330
Zimbabwe	0,005	0,005	370	370	740
Total	102,510	100,000	7 582 749	7 582 749	15 165 498

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2019.

^b De conformidad con A/RES/73/271.

Decisión 11/COP.14

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 22 y 26 de la Convención,

Habiendo examinado los documentos ICCD/CRIC(17)/9 e ICCD/COP(14)/CST/7-ICCD/CRIC(18)/4, y las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos,

Tomando nota con aprecio de la buena colaboración entre los dos órganos subsidiarios de la Convención en cuestiones relacionadas con la elaboración de metodologías para los indicadores de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Teniendo presente que en el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2017-2018 las Partes en la Convención han seguido por primera vez una metodología normalizada para la presentación de información acerca de indicadores basados en tierra para los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

Reconociendo que el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2017-2018 estableció bases de referencia para futuras evaluaciones,

Recordando a las Partes y a todos los interesados que todos los esfuerzos se centran en el propósito de la Convención de luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía,

Entorno propicio para la presentación de informes

1. *Pide* a la secretaría que redoble los esfuerzos de coordinación con los organismos de las Naciones Unidas interesados, especialmente al estudiar la sincronización de un eventual nuevo Programa Mundial de Apoyo con otros proyectos relacionados con las actividades de apoyo financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en interés de un apoyo técnico y financiero adecuado y sin demoras para el siguiente proceso de presentación de informes;

2. *Pide también* a la secretaría que utilice los recursos disponibles para: a) aplicar un calendario de planificación eficiente para todos los aspectos del proceso de presentación de informes; y b) mejorar los instrumentos de presentación de información (es decir, el suministro de datos por defecto para todos los objetivos estratégicos; las actividades de fomento de la capacidad; el establecimiento de una plataforma geoespacial; el proceso de aseguramiento de la calidad de los informes presentados; y la auditoría de control de calidad de los datos presentados) para que las Partes puedan utilizar los servicios ofrecidos para la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y mejorar su capacidad para vigilar la aplicación de la Convención a nivel nacional;

3. *Pide además* a la secretaría que proporcione datos por defecto para los objetivos estratégicos que puedan segmentarse en subconjuntos, cuando sea necesario y según proceda, de acuerdo con las circunstancias nacionales;

4. *Pide* a la secretaría que siga facilitando la presentación de información sobre los objetivos estratégicos 1, 2, 3 y 4, entre otras cosas incluyendo en el sistema de presentación de informes campos de datos adicionales específicos para las zonas afectadas;

5. *Invita* a los asociados técnicos, entre ellos Conservación Internacional y la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, a que colaboren con la secretaría, cuando sea posible, en las actividades de capacitación a nivel regional y subregional dirigidas a destinatarios específicos, entre ellos las oficinas nacionales de estadística;

Cuestiones metodológicas

6. *Alienta* a los dos órganos subsidiarios de la Convención a trabajar con sus Mesas para así continuar su buena colaboración en temas relacionados con la elaboración de metodologías para los indicadores;

7. *Pide* a la secretaría que utilice los recursos disponibles para seguir mejorando las directrices e instrumentos metodológicos para el próximo proceso de presentación de informes y para subsanar los cuellos de botella señalados por las Partes en el último proceso de presentación de informes;

8. *Pide también* a la secretaría que armonice el proceso de presentación de información sobre los objetivos estratégicos 1 a 5 con los indicadores y directrices con perspectiva de género que se están elaborando en el marco de las actividades del Plan de Acción sobre el Género, a fin de que las dimensiones de la degradación de las tierras que tienen que ver con el género queden cabalmente reflejadas;

9. *Alienta* a la Interfaz Ciencia-Política a que, cuando examine la Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras realizada por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, proporcione al Comité de Ciencia y Tecnología información actualizada sobre los factores que favorecen directa e indirectamente la degradación de las tierras y compare ese examen con la información comunicada por los países Partes;

10. *Pide* a la secretaría e *invita* a los asociados técnicos y a las iniciativas intergubernamentales, como la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, a que sigan mejorando los datos por defecto proporcionados para el objetivo estratégico 1 a fin de encontrar soluciones a la cuestión de la armonización de los datos divergentes. Pueden utilizarse metodologías subyacentes comunes para mejorar la resolución espacial de los datos proporcionados en los conjuntos por defecto;

11. *Pide también* a la secretaría que siga analizando y presentando datos mundiales y regionales en formatos interactivos;

12. *Pide además* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que evalúen y sigan refinando la base de referencia que se utilizará en los futuros ciclos de presentación de informes, y *alienta* a las Partes a hacer lo propio;

Medidas a nivel nacional

13. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, en el marco de sus respectivos mandatos, e *invita* a los asociados técnicos a que apoyen los esfuerzos nacionales por poner en marcha estrategias para establecer sistemas de intercambio de información eficaces y eficientes a nivel nacional a fin de promover una intensificación de los esfuerzos de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras en los planos nacional y subnacional;

14. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos, aprovechen el ejercicio de aseguramiento de la calidad de la información presentada en interés de los procesos de fomento de la capacidad de los países, elaborando exámenes técnicos detallados de los informes de determinados países de cada región, con una participación amplia de los interesados;

15. *Pide además* a la secretaría que colabore con Conservación Internacional para que Trends.Earth pueda utilizarse en la preparación y el análisis de datos para la

presentación de informes en un formato que pueda transferirse automáticamente al sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), y que las funciones de Trends.Earth se amplíen para ayudar a generar informes que sirvan a nivel nacional;

Objetivo estratégico 5

16. *Pide* al Mecanismo Mundial que:

a) Estudie opciones para fortalecer la coordinación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a fin de: i) proporcionar mejor información cuantitativa a partir de los informes presentados sobre el objetivo estratégico 5; y ii) seguir elaborando un marco de vigilancia financiera más integrado para someter a seguimiento y mayor supervisión los recursos destinados a las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la Convención;

b) Estudie opciones para mejorar la plantilla de presentación de información mediante la inclusión de datos cuantitativos adicionales para informar sobre el objetivo estratégico 5;

c) Proporcione información antes del comienzo del próximo ciclo de presentación de informes sobre la posibilidad de elaborar indicadores de progreso para el objetivo estratégico 5 en relación con la transferencia de tecnología, con miras a utilizarlos en futuros procesos de presentación de informes;

d) Informe en la próxima reunión entre períodos de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión;

Marco de vigilancia para el objetivo estratégico sobre la sequía (objetivo estratégico 3)

17. *Adopta* los criterios, la metodología y el enfoque por niveles para el establecimiento de un indicador y un marco de vigilancia para objetivo estratégico 3 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que se describen en el anexo de la presente decisión;

18. *Decide* que se pida a los países Partes afectados que presenten informes, de manera individual o combinada, para el indicador de nivel 1⁴ (Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la sequía con respecto al total de la superficie terrestre), el indicador de nivel 2 (Tendencias en la proporción de la población expuesta a la sequía con respecto a la población total), y/o el indicador de nivel 3 (Tendencias en el grado de vulnerabilidad a la sequía), según se considere apropiado en función de las condiciones y circunstancias nacionales y subnacionales;

19. *Pide* a la secretaría, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Organización Meteorológica Mundial y el marco de su Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos, y en consulta, según proceda, con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Asociación Mundial para el Agua, el Programa de Gestión Integrada de la Sequía, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras instituciones especializadas pertinentes, que:

a) Recopile estimaciones nacionales para los posibles criterios de medición/indicadores indirectos asociados a los indicadores de nivel 1 y de nivel 2 a partir de los conjuntos de datos mundiales identificados, y las facilite a los países Partes afectados como datos por defecto que deberán ser validados, siguiendo el procedimiento establecido en la decisión 22/COP.11, con las enmiendas que introduzca toda decisión conexas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación relativa a la

⁴ Véase el anexo.

presentación de informes nacionales que se apruebe en futuros períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes; y

b) Prepare orientaciones sobre buenas prácticas metodológicas y proporcione a los países Partes afectados asistencia técnica y para el fomento de la capacidad sobre la recopilación/validación y la utilización de esos datos por defecto, así como métodos para evaluar la vulnerabilidad a la sequía;

20. *Pide* a la secretaría e *invita* a los asociados a que presten asistencia a las Partes afectadas en sus actividades de fomento de la capacidad para reunir y utilizar datos nacionales a fin de permitir la utilización del indicador de nivel 3 para complementar la aplicación de datos por defecto para el establecimiento de objetivos, la vigilancia y la evaluación;

21. *Alienta* a los países Partes afectados a que comuniquen sin demora sus impresiones sobre los datos por defecto y la metodología propuesta;

22. *Invita* a las instituciones especializadas pertinentes a que proporcionen acceso a los datos y metodologías y presten asistencia a la secretaría en la recopilación y el suministro de datos y estimaciones nacionales, así como en su examen, como se indica en los apartados a) y b) del párrafo 19 *supra*;

23. *Pide* a la secretaría e *invita* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a la Organización Meteorológica Mundial y a otras instituciones especializadas pertinentes a que velen por que el establecimiento del marco de indicadores para el objetivo estratégico de la Convención relativo la sequía (objetivo estratégico 3) se ajuste a la visión y la hoja de ruta del marco del Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos aprobado por el 18º Congreso Meteorológico Mundial en su resolución 5.1/2 (Cg-18) y al Indicador Mundial de Sequía cuya creación se aprobó en la resolución 5.1/6 (Cg-18) y los procesos de normalización conexos⁵;

24. *Pide también* a la secretaría que, al aplicar la presente decisión, se remita a las orientaciones detalladas que figuran en el documento ICCD/CRIC(17)/9;

25. *Pide además* a la secretaría que informe en la próxima reunión entre períodos de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

⁵ Concretamente, estos procesos conexos deberían incluir el informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres (documento A/71/644), y las recomendaciones sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres que este contiene y que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyas en su resolución A/RES/71/276.

Anexo

Indicador por niveles y marco de vigilancia para la sequía

1. Los criterios para el establecimiento de un indicador específico para el objetivo estratégico relativo a la sequía (objetivo estratégico 3) y el establecimiento de un marco de vigilancia son los siguientes:

a) *La jerarquía y la lógica del conjunto de indicadores.* Se sigue la jerarquía del conjunto de indicadores de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), que permite distinguir el objeto de la medición (indicadores de progreso) y el método empleado (posibles criterios de medición/indicadores indirectos):

I. Objetivos estratégicos

a) Indicador de progreso

i. Criterios de medición/indicadores indirectos;

b) *La sensibilidad* del indicador al objetivo estratégico, que en este caso se centra en cómo afecta la sequía a la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables a las futuras sequías;

c) *La comparabilidad* de los datos comunicados a nivel nacional sobre los posibles criterios de medición/indicadores indirectos correspondientes al indicador, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la elaboración y la aplicación práctica de normas internacionales respecto de los datos, las metodologías y las orientaciones subyacentes;

d) *La disponibilidad*, a efectos operacionales, de los posibles criterios de medición/indicadores indirectos correspondientes al indicador, teniendo en cuenta la idoneidad de este último y las *dificultades* que pueda haber que superar para su uso efectivo, por ejemplo:

i) *La cobertura mundial* de los posibles criterios de medición/indicadores indirectos correspondientes al indicador, de modo que se puedan elaborar estimaciones nacionales a partir de conjuntos de datos mundiales y facilitarlas a los países Partes afectados como datos por defecto; y

ii) *La capacidad de lograr la implicación nacional*, de manera que los países puedan seguir unas pautas estandarizadas para generar datos relativos al indicador y se sientan en condiciones de validar, sustituir o rechazar los datos por defecto;

e) *La posibilidad de desglosar los datos por sexo* o la capacidad de recopilar, analizar y comunicar los datos del indicador teniendo en cuenta el sexo para que se puedan valorar las diferencias en la contribución de mujeres y hombres a los logros alcanzados;

f) *Adaptabilidad.* Se recomienda que tanto el marco de vigilancia de la sequía como el conjunto de indicadores se reevalúen periódicamente para: i) valorar su idoneidad a medida que vayan madurando las actividades de vigilancia y evaluación; y ii) determinar su utilidad en la toma de decisiones, ya que las necesidades pueden cambiar, y los instrumentos científicos pueden mejorar.

2. El enfoque por niveles para establecer un indicador y un marco de vigilancia para el objetivo estratégico 3 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, relativo a la sequía, figura en el siguiente cuadro.

Cuadro

Resumen de los indicadores y base para los criterios de medición/indicadores indirectos pertinentes para cada uno de los tres niveles del proyecto de indicador y marco de vigilancia para la sequía

<i>Nivel</i>	<i>Indicador de progreso</i>	<i>Base para los posibles criterios de medición/indicadores indirectos*</i>
Nivel 1: Indicador simple de riesgo de sequía	Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la sequía con respecto al total de la superficie terrestre	Indicador mundial de sequía de la Organización Meteorológica Mundial (estandarizado por clases), cuyos valores se vigilen y sometan a mapeado cada mes, y se agreguen de cara al período de presentación de informes de la Convención de Lucha contra la Desertificación.
Nivel 2: Indicador simple de exposición a la sequía	Tendencias en la proporción de la población expuesta a la sequía con respecto a la población total	Porcentaje de la población expuesto a cada una de las clases de sequía que se definen en el nivel 1.
Nivel 3: Indicador integral de vulnerabilidad a la sequía	Tendencias en el grado de vulnerabilidad a la sequía	Índice compuesto, integrado por los factores económicos, sociales, físicos y ambientales que favorecen la vulnerabilidad a la sequía.

* La descripción de los posibles criterios de medición/indicadores indirectos facilitada ha de considerarse preliminar, pues estos evolucionarán al hilo de procesos multilaterales, como el marco del Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial, para asegurar que se avance hacia una formulación colaborativa de normas relativas a los métodos y datos que se base en orientaciones sobre buenas prácticas y en la implicación nacional en los procesos de presentación de informes.

Decisión 12/COP.14

Evaluación de la aplicación de la Convención atendiendo a los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 22, párrafo 2 a), 23, párrafo 2 b) y c), y 26, párrafo 1, de la Convención,

Recordando también la decisión 13/COP.13,

Recordando además la meta del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, sus objetivos y su marco de aplicación,

Habiendo examinado el documento ICCD/CRIC(17)/9 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

Observando que los datos por defecto que facilitó la secretaría a las Partes no han sido suficientes para apoyar adecuadamente a estas últimas en la presentación de informes,

Observando también que, para que los datos relativos a los objetivos estratégicos 2, 3 y 4 sean pertinentes y guarden relación con el objetivo estratégico 1, deben referirse específicamente a las zonas afectadas,

Poniendo de relieve el papel que desempeñan la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras en el mantenimiento y la restauración del capital natural de los recursos de tierras mediante la lucha contra el cambio climático, la preservación y el uso sostenible de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, asegurando al mismo tiempo la prosperidad común y unos medios de vida sostenibles,

Reconociendo que los procesos de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras constituyen una oportunidad para que los países promuevan las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la coherencia de las políticas entre diversos sectores, en particular por su capacidad para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plano nacional,

Acogiendo con aprecio los logros del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras para respaldar el fuerte impulso político generado por los países Partes en torno al logro de la neutralización de la degradación de las tierras, el cual ha quedado de manifiesto en el elevado número de países participantes, y *poniendo de relieve* la importancia de mantener este impulso mediante el fomento de la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras,

Acogiendo con aprecio también el papel del Mecanismo Mundial y la secretaría en la creación de alianzas a nivel mundial y *tomando nota con aprecio* de la participación de asociados técnicos y financieros del ámbito internacional,

Reiterando que el Plan de Acción sobre el Género es un buen punto de partida para las acciones encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género,

Objetivos estratégicos¹

1. *Insta* a las Partes que se hayan comprometido a asumir metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que examinen periódicamente los progresos realizados en la consecución de las que se hayan establecido a nivel nacional;

2. *Pide* a la secretaría que incluya un balance periódico del ejercicio de establecimiento de metas voluntarias en la documentación oficial que se prepare para las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención entre períodos de sesiones;

3. *Invita* a las Partes afectadas que estén en condiciones de hacerlo a que elaboren estrategias para reforzar las redes nacionales de mapeo para todos los indicadores a fin de mejorar la reunión de datos y aumentar la utilidad de los conjuntos de datos nacionales;

4. *Alienta* a las Partes afectadas a que creen plataformas conjuntas de vigilancia en las que estén integradas las correspondientes herramientas para vigilar la degradación de las tierras en los niveles subnacional y nacional;

5. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoyen a los países Partes en desarrollo en la aplicación de la Convención mediante el fomento de la capacidad, el financiamiento y la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, e *invita* a posibles actores y otros asociados bilaterales y multilaterales que estén en condiciones de hacerlo a que también presten ese apoyo;

6. *Alienta* a las Partes que se hayan comprometido a cumplir metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que: a) impliquen en el ejercicio de establecimiento de metas a todos los interesados nacionales pertinentes, incluidos todos los ministerios competentes, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y b) sigan intensificando la integración del concepto de la neutralización de la degradación de las tierras y las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en las políticas y marcos de planificación nacionales pertinentes, incluidos los relacionados con la gobernanza de la tierra y los sistemas de tenencia responsable de la tierra y con el desarrollo sostenible;

7. *Alienta también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, en el marco de sus respectivos mandatos, e *invita* a otros asociados bilaterales y multilaterales a que prosigan su labor de apoyo a los países para la integración de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en los programas de acción nacionales y otros documentos nacionales estratégicos, incluidos las políticas y los marcos de planificación pertinentes relacionados con la gobernanza de la tierra y los sistemas de tenencia responsable de la tierra y con el desarrollo sostenible;

8. *Insta* a las Partes a que transversalicen la inclusividad de género para seguir reforzando la aplicación de la Convención y la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras y asegurar su éxito a largo plazo;

Aplicación del Plan de Acción sobre el Género

9. *Alienta* a las Partes a que hagan plenamente efectivas las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género, es decir: a) la participación; b) los derechos

¹ Los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 son los siguientes: 1. Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras; 2. Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; 3. Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables; 4. Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y 5. Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional.

sobre la tierra y el acceso a los recursos; c) el acceso a los conocimientos y las tecnologías; y d) el empoderamiento económico en el contexto de la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

10. *Pide* a la secretaría que proponga actividades y medidas concretas acompañadas de una hoja de ruta clara, con miras a incorporarlas al Plan de Acción sobre el Género, que den impulso y presten especial atención a acciones relacionadas tanto con las mujeres como con los hombres y tanto con las niñas como con los niños;

11. *Pide también* a la secretaría que intensifique las actividades de promoción y orientación sobre políticas en aras de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en la aplicación de la Convención mediante la ejecución del Plan de Acción sobre el Género, entre otras cosas: llevando a cabo una labor de sensibilización; fomentando la colaboración entre especialistas en la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y expertos en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas; asegurándose de que las obras científicas generadas por la Convención sean inclusivas en cuanto al género; implicando a los mecanismos nacionales dedicados a la igualdad de género; mejorando la capacidad para realizar análisis de género; y obteniendo el respaldo político necesario para conseguir la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la labor relativa a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

12. *Alienta* a las Partes, según proceda, a que creen entornos propicios a nivel nacional y subnacional para que la aplicación de la Convención incluya una perspectiva de género y tenga efecto transformador, entre otras cosas:

a) Aplicando reformas en las leyes y las políticas con el fin de eliminar los obstáculos estructurales a la igualdad de género y lograr que los derechos de las mujeres asociados a la sucesión y al uso y la tenencia de la tierra estén protegidos, en consonancia con el contexto nacional;

b) Promoviendo el liderazgo de las mujeres y la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la adopción de decisiones, entre ellas las relacionadas con la tierra;

c) Promoviendo procesos consultivos en los que participen mujeres de todos los ámbitos con el fin de impulsar la implicación de las mujeres y las niñas en la elaboración y ejecución de los planes y programas pertinentes;

d) Coordinando e integrando las necesidades de las mujeres y las niñas en otros planes y asegurándose de que las mujeres desempeñen un papel activo en el diseño de los proyectos desde la fase de concepción;

13. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, organicen actividades internas de formación y de fomento de la capacidad para ayudar a las Partes a aprovechar todo el potencial de las medidas de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, velando por que esas actividades tengan en cuenta el género;

14. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, dediquen personal con las competencias técnicas adecuadas a la tarea de elaborar e impartir las orientaciones sobre políticas y directrices destinadas a apoyar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género que se describen en el párrafo 11, y que gestionen los resultados de esa tarea;

15. *Pide* a la secretaría que refuerce la perspectiva de género en las tareas de vigilancia y evaluación al ejecutar el Plan de Acción sobre el Género, basándose en las buenas prácticas y directrices existentes, y, para ello: a) colabore con los asociados pertinentes para recopilar datos desglosados por sexo y edad, utilizando indicadores que tengan en cuenta el género para medir el grado de empoderamiento de las mujeres a nivel de los proyectos; y b) presente los datos en formatos fáciles de utilizar.

13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019

Decisión 13/COP.14

Evaluación de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 6 de la Convención,

Recordando también la decisión 13/COP.13 y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, y la decisión 14/COP.13 sobre la movilización de recursos para la aplicación de la Convención,

Habiendo examinado el documento ICCD/CRIC(17)/9 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

Habiendo examinado también el documento ICCD/CRIC(18)/7, sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención, y el documento ICCD/CRIC(18)/6, que contiene información actualizada sobre el Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Poniendo de relieve la necesidad de movilizar todas las fuentes de financiación en apoyo de la Convención,

Observando que los enfoques de financiación innovadores deberían tener en cuenta enfoques paisajísticos integrados y las condiciones locales;

Apreciando la contribución de los diversos mecanismos financieros internacionales, incluidos el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, al apoyo que se presta a los países Partes en cuestiones relativas a la tierra, dado el importante papel que desempeña la tierra en el cambio climático,

Tomando nota de la puesta en funcionamiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras,

Acogiendo con aprecio los esfuerzos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima por desarrollar proyectos y programas relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Reconociendo el apoyo y la asistencia prestados por el Mecanismo Mundial para la elaboración de proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional a fin de lograr la neutralización de la degradación de las tierras,

1. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan movilizando fondos procedentes de todas las fuentes en apoyo de la aplicación de la Convención;

2. *Pide también* al Mecanismo Mundial que siga fortaleciendo y estableciendo nuevas alianzas con las instituciones pertinentes para facilitar la movilización de recursos para la aplicación de la Convención, en particular con:

a) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para prestar apoyo a los países en el proceso de acceder a los recursos de la séptima reposición del Fondo, en particular en lo que respecta a las actividades de apoyo que el Fondo ofrece para ayudar a los países en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Convención; y

b) Las instituciones financieras multilaterales, los bancos nacionales de desarrollo y los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Pide además* al Mecanismo Mundial que extienda sus esfuerzos por captar financiación a las fuentes no tradicionales (por ejemplo, financiación privada y combinada)

con miras a encontrar maneras de ayudar a los países a luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y a alcanzar sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras;

4. *Pide* al Mecanismo Mundial que mantenga sus contactos con los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones de financiación pertinentes, incluido el Fondo Verde para el Clima, para facilitar el acceso de los países Partes a la financiación a fin de mejorar las sinergias a nivel nacional entre la labor destinada a hacer frente a la desertificación y la degradación de las tierras, por un lado, y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, por el otro;

5. *Alienta* a las Partes a que faciliten una mayor coordinación entre las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima y las entidades de enlace nacionales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a fin de armonizar los enfoques utilizados para hacer frente a las cuestiones relativas a la tierra en el contexto del cambio climático y de maximizar la utilización de instrumentos financieros diversos;

6. *Invita* a Mirova, en su calidad de administrador del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, a que presente periódicamente información actualizada sobre sus operaciones, incluida información detallada sobre la selección de proyectos y la definición de prioridades por el Fondo, y a que, en colaboración con el Mecanismo Mundial, ofrezca apoyo y actividades de fomento de la capacidad para acceder al Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

7. *Pide* al Mecanismo Mundial que presente un informe sobre las operaciones del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras en las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

8. *Alienta* a las Partes que son países desarrollados y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que sigan proporcionando recursos sustanciales, tanto financieros como no financieros (por ejemplo, transferencia voluntaria de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y asistencia científica y técnica) a las Partes que son países afectados a fin de contribuir a sus iniciativas encaminadas a combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, lograr la neutralización de la degradación de las tierras y promover la aplicación de la Convención;

9. *Invita* a los países Partes desarrollados a que sigan presentando información en relación con el objetivo estratégico 5 de modo que se pueda medir y analizar una estimación exacta de las corrientes financieras;

10. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos, apoyen las actividades de ámbito nacional encaminadas al logro de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, entre otras cosas prestando apoyo a los proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras y facilitando la movilización de un volumen suficiente de recursos financieros procedentes de todas las fuentes de financiación;

11. *Pide también* al Mecanismo Mundial y a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos y en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los asociados internacionales pertinentes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Sigam apoyando el proceso de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en los países Partes que todavía no participen en ese proceso y deseen hacerlo;

b) Continúen divulgando además los conocimientos pertinentes y las lecciones aprendidas respecto de los resultados de los procesos nacionales de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras;

c) Sigam apoyando a los países Partes en la elaboración y ejecución de planes nacionales contra la sequía y otras actividades relacionadas con la sequía;

d) Apoyen a los países Partes en el establecimiento del necesario entorno propicio para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluso en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras y de las actividades relacionadas con las tormentas de arena y polvo y con la sequía;

12. *Invita* a las Partes a seleccionar estudios de casos pertinentes sobre la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras, y *pide*:

a) A la secretaría que, en colaboración con el Mecanismo Mundial, reúna esos estudios de casos y prepare un informe de síntesis para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 15º período de sesiones; y

b) A la Interfaz Ciencia-Política de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que contribuya a la elaboración de dicho informe de síntesis;

13. *Pide también* al Director Gerente del Mecanismo Mundial que informe a la Conferencia de las Partes en sus futuros períodos de sesiones sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 14/COP.14

Programa de trabajo de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 22 y 23 de la Convención,

Recordando también la decisión 13/COP.13,

Resaltando la importancia de que en las sesiones interactivas de las reuniones entre períodos de sesiones participen los asociados para el desarrollo, como los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y otros grupos, según proceda,

1. *Decide* incluir los siguientes temas en el programa de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para que sean examinados y debatidos por las Partes:

a) Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto;

b) Información actualizada sobre la aplicación de la Iniciativa sobre la Sequía y la labor realizada al respecto;

c) Información actualizada sobre la puesta en funcionamiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

d) Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención;

e) Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes, esto es:

i) Instrumentos para la presentación de información, incluidas las plantillas y el portal correspondientes;

ii) Datos por defecto para los objetivos estratégicos;

iii) Avances en la presentación de información sobre el objetivo estratégico 3;

iv) Presentación de información sobre el objetivo estratégico 5;

v) Calendario y modalidades para la presentación de información;

f) Intercambio de información mediante diálogos interactivos acerca de las medidas adoptadas sobre el terreno en relación con la aplicación de prácticas de ordenación sostenible de las tierras y prácticas de restauración y rehabilitación que contribuyan a la recuperación de las funciones y los servicios de los ecosistemas, la promoción de medios de subsistencia alternativos y el establecimiento de sistemas para compartir información y conocimientos sobre mejores prácticas y enfoques de gestión de la sequía;

2. *Pide* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas de las Naciones Unidas, al menos seis semanas antes de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para esa reunión, en la cual se reflejen los temas que figuran en el párrafo 1 *supra*, así como cualquier tema adicional que se requiera en virtud de las decisiones adoptadas en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 15/COP.14

Fecha y lugar de celebración de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 22, párrafo 2 a) y c), de la Convención,

Recordando también la decisión 13/COP.13 y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

1. *Decide* que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebrará en el segundo semestre de 2020 en el lugar donde resulte menos costoso, bien en Bonn (Alemania), sede de la secretaría de la Convención, bien en cualquier otro lugar con servicios de conferencias de las Naciones Unidas, si ninguna de las Partes se ofrece a acogerla y a sufragar los gastos suplementarios;

2. *Invita* a la secretaría a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, estudie cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

3. *Pide* a la secretaría que adopte las medidas necesarias para preparar esa reunión, incluida la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante a nivel internacional con un país/gobierno anfitrión.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 16/COP.14

Seguimiento del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019: Objetivo 1

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12,

Recordando también las decisiones 3/COP.13, 18/COP.13 y 21/COP.13,

Recordando además el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras,

Reconociendo la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el bienio 2018-2019,

Reconociendo también que el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras¹ proporciona orientación de base científica para la planificación, financiación, implementación y vigilancia de la neutralización de la degradación de las tierras,

Reconociendo que la ordenación sostenible de las tierras, practicada en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras con el objetivo de mantener o aumentar las reservas de carbono orgánico del suelo, puede contribuir significativamente a: a) hacer frente a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía; b) la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; c) sentar los cimientos para la conservación de la biodiversidad; y d) lograr múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que la creación de un entorno propicio a la neutralización de la degradación de las tierras es fundamental para hacer realidad la posible contribución de la neutralización de la degradación de las tierras a la mejora del bienestar y los medios de subsistencia de las personas afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Recordando el artículo 24 de la Convención, según el cual el Comité de Ciencia y Tecnología proporcionará información y asesoramiento científico y tecnológico sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía,

Reconociendo que las Partes, tras recibir esta información y asesoramiento, los utilizan según corresponda en su contexto nacional,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/CST/2 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

Orientación detallada sobre el modo de lograr la neutralización de la degradación de las tierras

1. *Alienta* a las Partes a que:

¹ Decisión 18/COP.13.

a) Promuevan tecnologías, prácticas y enfoques de ordenación sostenible de las tierras que contribuyan a mantener o aumentar las reservas de carbono orgánico del suelo, con los múltiples beneficios que ello conlleva;

b) Utilicen el carbono orgánico del suelo como indicador que permita someter a seguimiento las intervenciones de ordenación sostenible de las tierras a fin de apoyar el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

c) Armonicen las labores de vigilancia del carbono orgánico del suelo con las de vigilancia de la neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional; y

d) Pongan en conocimiento de los responsables de la ordenación de las tierras a nivel nacional y subnacional la orientación impartida en el documento ICCD/COP(14)/CST/2;

2. *Invita* a los asociados técnicos especializados en la ordenación sostenible de las tierras a que, en colaboración con los órganos científicos y técnicos pertinentes (por ejemplo, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos) y junto con la Interfaz Ciencia-Política, de acuerdo con su programa de trabajo para el bienio 2018-2019, elaboren un marco de gestión del carbono orgánico del suelo para la neutralización de la degradación de las tierras, el cual respalde la adopción de decisiones en materia de inversión;

3. *Invita también* a los asociados técnicos pertinentes a que ayuden a elaborar o perfeccionar instrumentos o modelos de estimación del carbono orgánico del suelo que puedan utilizarse para evaluar la neutralización de la degradación de las tierras en lugares para los que no se disponga de mediciones detalladas del carbono orgánico del suelo o donde realizarlas no compense económicamente;

4. *Invita además* a los países Partes a que establezcan alianzas con asociados técnicos y financieros pertinentes para reforzar la coordinación y la capacidad nacionales para la medición y la vigilancia del carbono orgánico del suelo adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

a) Fortalecer la capacidad de las instituciones técnicas y los recursos humanos impartiendo orientación sobre la estimación y la vigilancia del carbono orgánico del suelo para la planificación del uso de la tierra, la vigilancia de la neutralización de la degradación de las tierras y otras tareas;

b) Desarrollar o reforzar las competencias necesarias para diseñar métodos de muestreo de suelos y poner en marcha programas de medición y vigilancia, explorando para ello, entre otras cosas, el uso de tecnologías avanzadas;

c) Crear o mejorar los procesos, tanto de laboratorio como sobre el terreno, para el aseguramiento de la calidad, el almacenamiento de muestras y la conservación de datos, con vistas a la elaboración de instrumentos y modelos para la estimación del carbono orgánico del suelo;

d) Promover la puesta en común de datos sobre la estimación del carbono orgánico del suelo entre los países Partes;

5. *Alienta* a los países Partes y a otros interesados a que:

a) Adopten medidas con perspectiva de género para promover el papel de las mujeres, los jóvenes y las niñas mediante la integración de las cuestiones de género en el diseño de las evaluaciones preliminares de la neutralización de la degradación de las tierras, según se recomienda en el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras;

b) Diseñen intervenciones de neutralización de la degradación de las tierras con perspectiva de género que se basen en la participación de las mujeres en la adopción de decisiones para favorecer la gobernanza inclusiva de la tierra; y

c) Tengan en cuenta dimensiones de género sensibles a las preocupaciones de las mujeres, los jóvenes y las niñas en la planificación del uso de la tierra y en el diseño de las intervenciones destinadas al logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

6. *Invita* a los países Partes, según proceda, a que den mayor prominencia a la neutralización de la degradación de las tierras y a que la integren en la agenda de las políticas nacionales;

7. *Invita también* a los países Partes que tengan metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que inscriban su labor al respecto en la ejecución de sus planes, estrategias y programas de acción nacionales, y a que para ello:

a) Institucionalicen la coordinación horizontal y vertical teniendo en cuenta la participación de múltiples interesados en apoyo de la integración e implementación de la neutralización de la degradación de las tierras más allá del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras;

b) Fortalezcan y desarrollen mecanismos que apoyen la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras y su control, con el fin de coordinar mejor las acciones de enfoque descendente y ascendente relacionadas con la neutralización de la degradación de las tierras;

c) Velen por que existan arreglos institucionales que permitan propagar las mejores prácticas y aplicarlas a mayor escala;

d) Apoyen el fomento de la capacidad para diseñar, efectuar y supervisar intervenciones destinadas a neutralizar la degradación de las tierras; y

e) Fomenten la participación de los interesados en la adopción de tecnologías y enfoques de ordenación sostenible de las tierras;

8. *Invita además* a los países Partes a que establezcan alianzas con órganos y entidades técnicas y financieras para evaluar las necesidades en materia de financiación y desarrollo de la capacidad a fin de crear un entorno propicio a la neutralización de la degradación de las tierras mediante mecanismos tales como:

a) Llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de financiación a nivel nacional y a otros niveles para alcanzar cada meta nacional de neutralización de degradación de las tierras; y

b) Desarrollar e invertir en capacidades de vigilancia y evaluación de la neutralización de la degradación de las tierras, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos nacionales y de expertos locales;

9. *Alienta* a los países Partes a que tengan en cuenta las condiciones de la tenencia de la tierra y de la planificación del uso de la tierra, según proceda, para crear un entorno reglamentario y de políticas propicio a la neutralización de la degradación de las tierras, siguiendo las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional para gestionar las repercusiones de las medidas de neutralización de la degradación de las tierras en la tenencia de la tierra, y a que para ello, entre otras cosas:

a) Integren la seguridad de la tenencia de la tierra en las estrategias nacionales para lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

b) Reexaminen la utilidad de los programas destinados únicamente a conceder títulos individuales de propiedad de la tierra, ya que por lo general no contribuyen a aumentar la seguridad de la tenencia;

c) Reconozcan y protejan los sistemas consuetudinarios de gobernanza de la tierra en la legislación nacional para que los titulares de derechos consuetudinarios sobre la tierra puedan asociarse a la labor tendente a lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

d) Reconozcan la necesidad de proteger a las comunidades locales frente a la desposesión y la pérdida de acceso a la tierra al aplicar políticas e inversiones dirigidas a la neutralización de la degradación de las tierras;

e) Refuercen la capacidad nacional para la aplicación efectiva de la planificación integrada del uso de la tierra, implanten un marco de neutralización plenamente integrado para compensar las pérdidas calculadas con ganancias iguales o

mayores, y sigan la jerarquía de respuestas para la neutralización de la degradación de las tierras en la aplicación de medidas destinadas a evitar, reducir y/o revertir la degradación de las tierras;

f) Estimen los efectos acumulativos de las decisiones relativas al uso de la tierra mediante la evaluación de las tendencias observadas en los indicadores de neutralización de la degradación de las tierras;

g) Tengan en cuenta a los agentes implicados en la gobernanza privada de la tierra que desempeñan un papel cada vez más destacado en la configuración de la gobernanza de la tierra y que, por tanto, pueden contribuir de manera decisiva al logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

10. *Invita* a las Partes y a las entidades cooperantes que se ocupan de aspectos de la dimensión ciencia-políticas relacionados con el entorno propicio a la neutralización de la degradación de las tierras a que intensifiquen su labor de concienciación sobre la neutralización de la degradación de las tierras y mejoren su comprensión, y a que, para ello, entre otras cosas:

a) Generen una mayor concienciación facilitando el acceso a la información sobre la neutralización de la degradación de las tierras de modo que este no se limite a las principales entidades que ya trabajan en la neutralización de la degradación de las tierras, e incluya en particular a las altas instancias políticas, administrativas, académicas y de formulación de políticas, y al público en general;

b) Apoyen la investigación, la capacitación, el fomento de la capacidad y el desarrollo de sistemas de gobernanza de la tierra que permitan evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras;

c) Sinteticen y/o creen métodos de base científica para facilitar la planificación del uso de la tierra, como el análisis de escenarios y la evaluación de las desventajas;

11. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que apoyen los esfuerzos nacionales por fomentar la capacidad para mejorar la evaluación y la vigilancia de: a) la neutralización de la degradación de las tierras; b) los beneficios múltiples; y c) las desventajas de apoyar la planificación integrada del uso de la tierra;

12. *Invita* a las Partes con metas voluntarias para la neutralización de la degradación de las tierras a que destinen mayores esfuerzos a la obtención de múltiples beneficios ambientales, sociales, culturales y económicos en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras, y a que para ello:

a) Se sirvan de actividades de uso sostenible de la tierra y de planificación del uso de la tierra para aumentar las reservas de carbono orgánico del suelo y la productividad de la tierra;

b) Creen paisajes multifuncionales que simultáneamente favorezcan la neutralización de la degradación de las tierras, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y la conservación de la diversidad biológica;

c) Apliquen los instrumentos y enfoques científicos disponibles a fin de fomentar la capacidad nacional y subnacional para evaluar los beneficios secundarios y las desventajas en los ámbitos ambiental, económico y social, así como los beneficios múltiples;

d) Evalúen los beneficios múltiples al diseñar programas e iniciativas de neutralización de la degradación de las tierras y, siempre que sea posible, cuantificando esos beneficios potenciales;

e) Se mantengan en contacto con las comunidades locales y los interesados en todas las fases del diseño y la aplicación de los programas e iniciativas de neutralización de la degradación de las tierras, de modo que se identifiquen, estudien y tengan en cuenta efectivamente las necesidades y los resultados en materia de bienestar y medios de subsistencia, así como las posibles desventajas y los beneficios múltiples; y

f) Elaboren y apliquen planes nacionales para sacar partido a la neutralización de la degradación de las tierras en el marco del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, a fin de optimizar los beneficios múltiples de la neutralización de la degradación de las tierras y reducir al mínimo las desventajas o consecuencias imprevistas.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Decisión 17/COP.14

Seguimiento del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019: Objetivo 2

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12,

Recordando también las decisiones 18/COP.13, 3/COP.13 y 21/COP.13,

Recordando además el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras,

Reconociendo la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el bienio 2018-2019,

Reconociendo que existen estrechos vínculos entre el uso de la tierra y la sequía, y que la ordenación de las tierras y la gestión de la sequía están conectadas a nivel fundamental a través del uso del agua,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/CST/3 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

Orientación para la adopción y realización de intervenciones basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la mitigación de sus efectos

1. *Invita* a las Partes a que: a) consideren la posibilidad de estrechar los vínculos entre las políticas nacionales sobre las tierras y las políticas nacionales sobre la sequía, incluidos, entre otras cosas y según proceda, los programas de acción para combatir la desertificación y la degradación de las tierras, los programas de gestión de la sequía y las políticas nacionales sobre el clima; b) promuevan la adopción de esas políticas y las revisen a fin de que reflejen plenamente la influencia del uso y la ordenación de las tierras y de la degradación de las tierras en la disponibilidad y la escasez de agua; y c) tengan presente la influencia positiva que podrían tener las prácticas de ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, las medidas de adaptación y restauración basadas en los ecosistemas y las actividades de recuperación posterior a la sequía en el aumento de la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas frente a la sequía, cuando se llevan a cabo en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras;

2. *Invita también* a las Partes a que adopten medidas, según proceda, para que sus instituciones dedicadas a la gestión de la sequía integren el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la degradación de las tierras como factores en las prácticas y políticas de gestión de la sequía y de los riesgos asociados a ella, velando al mismo tiempo por que sus instituciones dedicadas al uso de la tierra y el agua integren las prácticas de ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, la variabilidad del clima y los efectos del cambio climático en las políticas e iniciativas pertinentes;

3. *Invita además* a las Partes, las organizaciones internacionales y los asociados en la cooperación a que intensifiquen la colaboración y coordinación intersectoriales en sus

políticas y programas a fin de promover las intervenciones necesarias para optimizar la adopción, implantación y aplicación a mayor escala de la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía a nivel del paisaje, centrándose, según proceda, en un conjunto de cinco elementos favorables, a saber:

a) Implantar la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje;

b) Fortalecer la capacidad nacional y local acerca de los numerosos beneficios de la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía en los diversos sectores, comunidades de práctica y disciplinas, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad y las medidas con perspectiva de género para la promoción de las mujeres, los jóvenes y las niñas;

c) Velar por una implicación efectiva de las instituciones locales y por que al mismo tiempo las políticas estén adaptadas a cada lugar e impere la seguridad jurídica en materia de tenencia de la tierra y derechos sobre el agua, para lograr que el diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las intervenciones basadas en la tierra para mitigar los efectos de la sequía sean inclusivos;

d) Desarrollar herramientas de fácil utilización que mejoren el acceso de los encargados de la formulación de políticas y de la labor de planificación y de otros profesionales de todos los niveles a unos análisis geoespaciales que integren datos de observación de la Tierra, incluidos datos satelitales e *in situ*, sobre las tierras, el agua y la meteorología, mediante el uso de sistemas de información geográfica, lo cual permitiría la vigilancia y el cartografiado integrados de la cubierta terrestre, incluidas las masas de agua, la degradación de las tierras y los riesgos de la sequía;

e) Movilizar según proceda, entre otros recursos, financiación procedente de fuentes convencionales e innovadoras, incluidos los inversores públicos y los privados, tales como pagos por servicios ecosistémicos, compensación de emisiones de carbono, cobertura de seguros e inversiones responsables en cadenas de valor y sistemas alimentarios inclusivos, resilientes frente a la sequía y sostenibles, para apoyar y promover la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, preferentemente de manera simultánea con los programas locales y nacionales;

4. *Pide* a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y a la Interfaz Ciencia-Política e *invita*, según proceda, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial y otras organizaciones pertinentes que se ocupan de las tierras, el agua, la meteorología y la gestión de desastres, a que, en el contexto del Programa de Gestión Integrada de la Sequía, faciliten la coordinación y la interacción entre los profesionales que se ocupan de la neutralización de la degradación de las tierras y aquellos dedicados a la gestión de los riesgos de la sequía, en particular generando un entendimiento común de las definiciones, los indicadores adecuados y el carácter intersectorial de la gestión de los riesgos de la sequía y la ordenación de las tierras;

5. *Pide también* a la secretaría que invite al CGIAR y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Sistema del Índice de Estrés Agrícola, así como a otros organismos pertinentes, a comunicar información sobre variedades vegetales y razas animales que son tolerantes a la sequía.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Decisión 18/COP.14

Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12,

Recordando también las decisiones 19/COP.13, relativa al mejoramiento de la eficiencia de la Interfaz Ciencia-Política, y 22/COP.13, relativa a la cooperación con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales,

Tomando nota con aprecio de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política con miras a cumplir sus objetivos y llevar a cabo las actividades de coordinación incluidas en su programa de trabajo para el bienio 2018-2019,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/CST/6,

1. Aprueba el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021 que figura en el anexo de la presente decisión, y decide las prioridades;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Presente un informe de síntesis, que contenga recomendaciones orientadas a la formulación de políticas sobre el objetivo 1 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2020-2021, en el 15° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología;

b) Presente un informe de síntesis, que contenga recomendaciones orientadas a la formulación de políticas sobre el objetivo 2 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2020-2021, en el 15° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología; y

c) Presente un informe de síntesis, que contenga recomendaciones orientadas a la formulación de políticas sobre las actividades de coordinación realizadas por la Interfaz Ciencia-Política durante el bienio 2020-2021, en el 15° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Anexo

Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021

Cuadro 1

Objetivos y productos del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2020-2021

<i>Objetivo</i>	<i>Producto</i>
<p>1. Aporte de datos científicos sobre la manera en que la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje podrían contribuir a un cambio transformador positivo, al logro de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y a la resolución de cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.</p>	<p>Un informe técnico que proporcione datos científicos de cómo, en el contexto de la labor para lograr o superar la NDT, la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje pueden contribuir a un cambio transformador positivo, con ejemplos de casos en los que se hayan aplicado estos enfoques.</p> <p>Una demostración, resultante de una convocatoria abierta, de cómo la NDT puede incorporarse a las herramientas de código abierto existentes para la planificación del uso de la tierra y de análisis de las desventajas.</p> <p>Prestación de asistencia científica al Mecanismo Mundial para apoyar la adopción de decisiones sobre la viabilidad técnica de las iniciativas de NDT transformadoras.</p>
<p>2. Aportación de datos científicos sobre los enfoques para la evaluación y vigilancia de la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables a la sequía, teniendo en cuenta también el efecto del cambio climático sobre el riesgo de sequía.</p>	<p>Un informe técnico, basado en un examen de los informes de síntesis existentes y de la bibliografía primaria, que imparta orientaciones con base científica sobre los enfoques para la evaluación y vigilancia de la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables a la sequía, que, entre otras cosas, ayuden a comprender la influencia del cambio climático sobre el riesgo de sequía.</p>

Cuadro 2

Actividades de coordinación del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2020-2021

<i>Actividad</i>	<i>Subactividades</i>
1. Contribuir a la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en el marco de su programa de trabajo evolutivo hasta 2030, de conformidad con los procedimientos establecidos por dicha Plataforma y el memorando de cooperación entre las secretarías de la IPBES y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).	<p>La Interfaz Ciencia-Política (ICP) dará seguimiento a dos de los temas prioritarios del programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030:</p> <p>a) Comprender la importancia de la biodiversidad en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y</p> <p>b) Comprender las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, aportando funciones de revisión y análisis científicos de los mensajes clave si los informes correspondientes están disponibles a tiempo para que la ICP pueda completar dicha labor de revisión.</p>
2. Cooperar con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en el marco de su programa, en particular con respecto a su informe especial sobre el cambio climático y la tierra y su Sexto Informe de Evaluación.	La ICP analizará los mensajes clave del informe especial del IPCC sobre el cambio climático y la tierra y su Sexto Informe de Evaluación que sean de interés para la CLD con miras a presentar su análisis en el 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.
3. Proseguir la cooperación actual y estudiar otros medios y temas de cooperación con el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS).	<p>La ICP cooperará con el GTIS en los temas que cuenten con su confirmación conjunta, teniendo en cuenta la importancia del carbono orgánico del suelo para la neutralización de la degradación de las tierras (NDT).</p> <p>La ICP debe participar en las actividades que se lleven a cabo a raíz de las conclusiones del Simposio Mundial del Carbono Orgánico del Suelo (2017) y del Simposio Mundial de la Erosión del Suelo (2019).</p> <p>La ICP debería estudiar, junto con el GTIS, la posibilidad de participar en futuros simposios de interés para la CLD, como el Simposio Mundial sobre Biodiversidad del Suelo (2020).</p>
4. Cooperar con el Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PIR-PNUMA), atendiendo a los procedimientos establecidos por el PIR-PNUMA y en el marco de su programa de trabajo para 2018-2021.	La ICP dará seguimiento a las partes pertinentes de tres de los temas prioritarios del programa de trabajo del PIR-PNUMA para 2018-2021, en particular a dos evaluaciones temáticas (sobre las consecuencias en materia de recursos de los conflictos y la migración ambientales y sobre el aprovechamiento de los recursos con miras a un desarrollo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima), así como al documento de reflexión sobre la gobernanza de los recursos a la luz de las transiciones fundamentales ocurridas en los sistemas de producción y consumo, aportando funciones de revisión y análisis científicos de los mensajes clave, si los correspondientes informes

<i>Actividad</i>	<i>Subactividades</i>
	están disponibles a tiempo para que la ICP pueda completar la revisión. Además, la ICP ejercerá funciones de revisión en los trabajos referidos a la gobernanza de los recursos minerales tras la aprobación de la resolución 4/L23 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que versa sobre este tema y en la que se pide que se celebren consultas adicionales sobre las estructuras de gobernanza que rigen la extracción de recursos.
5. Cooperar con la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el fin de garantizar la armonización de los indicadores sobre las tierras elaborados por la Iniciativa para medir la seguridad de la tenencia de la tierra a nivel mundial y nacional y los indicadores sobre las tierras utilizados para medir los avances hacia el logro de la NDT.	La ICP proporcionará información a la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra para garantizar la armonización de los indicadores sobre las tierras elaborados por la Iniciativa y los indicadores sobre las tierras utilizados por la CLD sobre la base de las normas y fuentes de datos existentes que se puedan recopilar y comparar a nivel mundial.
6. Cooperar con el Programa de Gestión Integrada de la Sequía (PGIS), una iniciativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial para el Agua, sobre cuestiones científicas relacionadas con la sequía.	La ICP velará por la coherencia y pertinencia de su labor referida a la sequía, sobre todo en lo que respecta al segundo pilar de la gestión de la sequía del PGIS, que se centra en la evaluación de la vulnerabilidad y el impacto, y colaborará en dos publicaciones previstas: un documento marco sobre la gestión integrada de la sequía y un folleto sobre la sequía y la escasez de agua.
7. Asumir un papel primordial en el aseguramiento de la calidad de la segunda edición de <i>la Perspectiva global de la tierra</i> , y revisar otras publicaciones con base empírica de la CLD y, según proceda, contribuir a su elaboración.	La ICP será miembro del comité rector de la <i>Perspectiva global de la tierra</i> , contribuirá y procederá a una revisión científica de su segunda edición y todos los documentos conexos, aprobará las versiones finales antes de su publicación y será invitada a revisar y, según proceda, contribuir a la elaboración de otras publicaciones con base empírica de la CLD.

Decisión 19/COP.14

Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 23/COP.11, 19/COP.12 y 19/COP.13,

Recordando también las decisiones 21/COP.10, 24/COP.11, 20/COP.12 y 20/COP.13,

Tomando nota con aprecio del buen desempeño de la Interfaz Ciencia-Política en la ejecución de su programa de trabajo para 2018-2019 y de los considerables progresos que ha realizado en la consecución de los objetivos que se le habían fijado,

Tomando nota también con aprecio de la labor realizada por la secretaría para desarrollar y mantener los servicios de intercambio de conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), facilitar el intercambio de conocimientos científicos y técnicos e interconectar la ciencia y las políticas, entre otras cosas facilitando el acceso a los conocimientos producidos por la Interfaz Ciencia-Política y prosiguiendo el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD,

Reconociendo los continuos esfuerzos de la secretaría y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/CST/5 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Pide* a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que refine los procedimientos de renovación de la composición de la Interfaz Ciencia-Política de modo que se pueda utilizar una convocatoria única para todos los candidatos a nuevos miembros, tanto en el proceso de identificación y selección de científicos independientes de todo el mundo como en los procesos regionales de identificación y nombramiento de un científico que represente a cada una de las regiones;

2. *Pide también* a la secretaría que siga movilizando recursos en aras del funcionamiento eficaz de la Interfaz Ciencia-Política;

3. *Pide además* a la secretaría que siga ampliando y mejorando del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD en respuesta a las necesidades y prioridades de los países Partes para facilitar la difusión de conocimientos pertinentes a todos los interesados;

4. *Pide* a la secretaría que trabaje en coordinación con otras convenciones de Río y los asociados pertinentes para asegurar que la adaptación basada en los ecosistemas, la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas, las soluciones basadas en la naturaleza y la ordenación sostenible de las tierras se clasifiquen de manera coherente y armonizada a través de los instrumentos de la Interfaz Ciencia-Política de la CLD y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;

5. *Alienta* a las Partes e *invita* a los expertos designados por los países Partes y otros interesados a que, en colaboración con la secretaría de la CLD, sigan compartiendo información sobre los sistemas de intercambio de conocimientos, las publicaciones recientes y otra información pertinente sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la ordenación sostenible de las tierras a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;

6. *Alienta también* a las Partes e *invita* a otros interesados a que sigan presentando ejemplos de las mejores prácticas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras;

7. *Invita* a los países Partes desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las actividades de la Interfaz Ciencia-Política, y *pide* a la secretaría y a la Interfaz Ciencia-Política que sigan velando por que ese apoyo se utilice eficazmente;

8. *Invita también* a las Partes y a las instituciones financieras y técnicas a que apoyen el mantenimiento, la ampliación y la ulterior mejora y desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;

9. *Pide* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre: a) la aplicación de la presente decisión; y b) las medidas adoptadas para facilitar: i) el intercambio de conocimientos, y ii) la interconexión entre la ciencia y las políticas.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Decisión 20/COP.14

Recomendaciones orientadas a la formulación de políticas dimanantes de la cooperación con otros paneles y órganos científicos internacionales

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 23/COP.11, 19/COP.12 y 21/COP.13,

Recordando también las decisiones 19/COP.13, 22/COP.13 y 3/COP.13,

Recordando además el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras,

Tomando nota con aprecio de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para llevar a cabo las actividades de coordinación incluidas en su programa de trabajo para el bienio 2018-2019,

Acogiendo con beneplácito la finalización del Informe de Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras elaborado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y su Informe de Evaluación Mundial sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas,

Acogiendo con beneplácito también la finalización del documento de reflexión sobre el uso de la restauración de tierras para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Reconociendo la contribución de la Interfaz Ciencia-Política a la revisión científica del Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Interfaz Ciencia-Política de organizar el Simposio Mundial sobre la Erosión del Suelo, que constituyó una plataforma común para presentar y examinar la información más reciente sobre el estado de las intervenciones e innovaciones en el ámbito de la erosión del suelo y la gestión conexas de las tierras,

Reconociendo la cooperación existente entre la Interfaz Ciencia-Política y la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuyo propósito es armonizar los indicadores sobre las tierras elaborados por la Iniciativa para medir la seguridad de la tenencia con los indicadores sobre las tierras utilizados para medir los avances hacia la neutralización de la degradación de las tierras,

Reconociendo también el papel que desempeñó la Interfaz Ciencia-Política en la planificación de una futura edición de la *Perspectiva global de la tierra*,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/CST/4 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes, según proceda, a que incorporen la neutralización de la degradación de las tierras en las políticas y la planificación en todos los sectores de manera integrada para salvaguardar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los medios de subsistencia, y a que, para ello:

a) Creen conciencia sobre los beneficios de la neutralización de la degradación de las tierras para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en múltiples sectores, y fomenten la comprensión de esos beneficios;

b) Mejoren las capacidades y los conocimientos institucionales en los sectores pertinentes y a nivel intersectorial para transversalizar y aplicar la neutralización de la degradación de las tierras en los planos subnacional y nacional;

c) Alienten a los funcionarios nacionales de enlace del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como a las instituciones nacionales que informan sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los funcionarios de enlace de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, a que apoyen las actividades coordinadas para aplicar las medidas de neutralización de la degradación de las tierras; y

d) Fomenten una amplia participación de los interesados, implicando a los encargados de la ordenación de las tierras, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y a expertos y otros poseedores de conocimientos, en la planificación y la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras y la formulación de políticas al respecto;

2. *Alienta* a las Partes a que documenten e informen sobre las experiencias y enseñanzas extraídas con respecto a los tres niveles de la jerarquía de respuesta de la neutralización de la degradación de las tierras, en particular las medidas para evitar la degradación de las tierras;

3. *Alienta también* a las Partes, según proceda, a que, en colaboración con los asociados técnicos y financieros pertinentes, desarrollen la capacidad nacional para evaluar el potencial de las tierras a fin de facilitar opciones que fomenten la adopción de mejores prácticas de uso de la tierra propicias al logro de la neutralización de la degradación de las tierras, y a que, para ello:

a) Inviten al Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a trabajar con la Interfaz Ciencia-Política para elaborar orientaciones sobre la evaluación y el seguimiento del potencial de las tierras que tengan una base científica y estén alineadas con las orientaciones de la neutralización de la degradación de las tierras;

b) Fomenten la incorporación de la información y datos existentes, desglosados por sexo, incluidos los diferentes sistemas de conocimientos, en los procesos de planificación del uso de la tierra a todos los niveles que favorezcan el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

c) Fortalezcan, según proceda, las capacidades nacionales y regionales para llevar a cabo evaluaciones del potencial de la tierra que tengan en cuenta los conocimientos científicos y los conocimientos indígenas y locales para implementar la neutralización de la degradación de las tierras; y

d) Fomenten una cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular que apoye la tecnología, los conocimientos científicos, indígenas y locales y otras capacidades a fin de lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

4. *Alienta además* a las Partes, según proceda, a que aumenten el potencial para lograr la neutralización de la degradación de las tierras vinculando sistemáticamente los flujos de consumo a las tierras que producen lo consumido, lo cual implicaría:

a) Recopilar, compilar y compartir información para crear conciencia sobre la forma en que los beneficios de lograr la neutralización de la degradación de las tierras

pueden incrementarse mediante tecnologías, flujos, pautas y prácticas de producción y consumo sostenibles;

b) Alentar a los países Partes a que identifiquen estrategias para reducir al mínimo las externalidades económicas, sociales y ambientales derivadas de la degradación de las tierras;

c) Empoderar a las mujeres para que puedan tomar decisiones informadas sobre la ordenación sostenible de las tierras y las pautas de consumo a través de un acceso adecuado a la información;

d) Sensibilizar a los habitantes de los entornos urbanos y periurbanos acerca del impacto de las pautas de consumo sobre la tierra, para facilitar la toma de decisiones informadas en materia de consumo;

e) Identificar estrategias para reducir el desperdicio y la pérdida de alimentos a lo largo de toda la cadena de producción y distribución;

f) Reconocer la importancia y diversidad de los conocimientos y las prácticas indígenas y locales, teniendo también en cuenta las prácticas y los principios agroecológicos; y

g) Alentar a que continúen los esfuerzos para hacer frente a la extracción y el uso insostenibles de la leña, que pueden conducir a la deforestación y tener repercusiones para la salud humana;

5. *Pide* a la secretaría que actualice la lista de factores que favorecen directa e indirectamente la degradación de las tierras en las plantillas de presentación de información de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación con los factores que figuran en el anexo de la presente decisión, de modo que la lista refleje la influencia de las pautas y los flujos de consumo y producción, teniendo en cuenta los distintos niveles de confianza asociados a cada factor;

6. *Invita* a los asociados técnicos pertinentes y al Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y *pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que contribuyan a estudiar opciones para mejorar la colaboración entre las principales iniciativas de restauración y rehabilitación pertinentes, facilitar una comunicación exhaustiva sobre el impacto de estas medidas para revertir la degradación de las tierras, teniendo en cuenta los sistemas socioecológicos, y definir las necesidades y las capacidades necesarias para llevar a cabo acciones específicas;

7. *Pide* a la secretaría que estudie la posibilidad de: a) mejorar la presentación de información en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación mediante la compilación de datos sobre el alcance espacial y el estado de las actividades de restauración y rehabilitación pertinentes a nivel nacional y subnacional; y b) difundir las lecciones aprendidas y los casos de éxito resultantes de las intervenciones que tratan las tierras como sistemas socioecológicos integrados;

8. *Pide también* a la Interfaz Ciencia-Política que, en estrecha colaboración con la secretaría, siga ofreciendo sus contribuciones y cooperación a otros grupos y órganos científicos que se ocupan de cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y *pide además* a la secretaría que siga esforzándose por aclarar los posibles beneficios, costos, condiciones y procedimientos para el establecimiento de relaciones más formales con esos grupos y órganos.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Anexo

Factores que contribuyen directa e indirectamente a la degradación de las tierras

Cuadro 1

Factores antropógenos directos de la degradación de las tierras definidos en el Informe de Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a

<i>Factores directos (antropógenos)</i>	<i>Subcategorías de factores directos (antropógenos)</i>	<i>Procesos de degradación o restauración conexos</i>
Deforestación y desbroce de otra vegetación nativa	n.a.	Fragmentación; erosión del suelo; cambios en el régimen de escorrentía e infiltración; retroalimentación climática
Gestión de pastizales	Tipo de ganado; carga animal; régimen de rotación; alimentación suplementaria; irrigación	Erosión del suelo; compactación del suelo; cambios en el contenido de nutrientes del suelo; cambios en el régimen de escorrentía e infiltración; especies invasoras; cambios en el régimen de incendios; sucesión secundaria
Gestión de tierras de cultivo y agrosilvicultura	Tipo de cultivo; gestión del suelo; ciclos de cosecha y barbecho; fertilizantes, plaguicidas y herbicidas; irrigación	Erosión del suelo; compactación del suelo; cambios en el contenido de nutrientes del suelo; eutrofización; salinización del suelo y el agua; sedimentación; contaminación del agua; invasiones de especies; cambios en el régimen de incendios (en relación con la gestión agroforestal)
Gestión de bosques nativos y plantados	Intensidad de cosecha, rotación, técnicas de silvicultura; zonificación espacial	Erosión del suelo; compactación del suelo; cambios en el contenido de nutrientes del suelo; cambios en el régimen de escorrentía e infiltración; salinización del agua y del suelo; cambios en la composición de las especies e invasiones de especies
Extracción de recursos naturales no maderables	Recolección de leña; caza; recolección de alimentos, forrajes, plantas medicinales y otros productos silvestres	Cambios en la composición de las especies
Cambios en el régimen de incendios	n.a.	Cambios en la composición de las especies erosión del suelo; pérdida de biomasa superficial; invasiones de especies; cambios en el régimen de escorrentía e infiltración
Especies exóticas invasoras	n.a.	Cambios en la composición de las especies
Abandono de tierras	n.a.	Sucesión secundaria; invasiones de especies; cambios en el régimen de incendios; cambios en el contenido de nutrientes del suelo
Extracción de recursos minerales	Tipo de mina; técnicas de extracción y refinación; vertido de contaminantes; zonificación espacial	Polución y contaminación del suelo; contaminación del agua

<i>Factores directos (antropógenos)</i>	<i>Subcategorías de factores directos (antropógenos)</i>	<i>Procesos de degradación o restauración conexos</i>
Infraestructura, industria, urbanización	Presas e instalaciones hidroeléctricas; carreteras; vertido de contaminantes; irrigación	Polución y contaminación del suelo; contaminación del agua; contaminantes atmosféricos
Cambio climático	Fenómenos meteorológicos extremos y cambios a largo plazo en la temperatura, la precipitación y la composición atmosférica	n.a.

^a <https://www.ipbes.net/assessment-reports/ldr>.

Cuadro 2

Factores indirectos de la degradación de las tierras definidos en el Informe de Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<i>Factores indirectos</i>	<i>Subcategorías</i>	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos</i>
Demográficos	Crecimiento de la población; migración (incluida la migración a los centros urbanos); densidad; estructura de edad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16
Económicos	Demanda; pobreza; comercialización y comercio; urbanización; industrialización; mercados de trabajo; precios; finanzas; comportamiento del consumidor	1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15
Científicos, y relacionados con los conocimientos y la tecnología	Educación; conocimientos indígenas y locales; inversiones en investigación y desarrollo; acceso a la tecnología; innovación; comunicación y divulgación	3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16
Institucionales y de gobernanza	Políticas públicas (regulatorias y de incentivos); derechos de propiedad; derecho consuetudinario; certificación; acuerdos y convenios internacionales (comercio, medio ambiente, etc.); competencias de las instituciones formales; instituciones informales (capital social)	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16
Culturales	Visiones del mundo; valores; religión; comportamiento del consumidor; dieta	2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 15, 16

^a <https://www.ipbes.net/assessment-reports/ldr>.

Decisión 21/COP.14

Programa de trabajo del 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 23 y 24 de la Convención,

Recordando también las decisiones 13/COP.8 y 21/COP.11 sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología,

Recordando además la decisión 19/COP.12 sobre el mejoramiento de la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología,

Teniendo presente el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 en particular el marco de aplicación para el Comité de Ciencia y Tecnología,

Habiendo examinado el programa de trabajo propuesto de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021, que figura en el anexo de la decisión 18/COP.14,

1. *Decide* que el 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología debería centrarse, entre otras cosas, en los objetivos y las actividades de coordinación que se indican en el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2020-2021;

2. *Decide también* que el 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología debería organizarse de manera que facilite el diálogo temático entre las Partes y la Interfaz Ciencia-Política respecto de los efectos que tendría sobre las políticas la documentación científica generada, y que permita la formulación de recomendaciones concisas y pertinentes para la elaboración de políticas;

3. *Pide* a la secretaría que distribuya, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y al menos seis semanas antes del 15º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un programa provisional anotado y la documentación necesaria, que habrá de incluir un conjunto de recomendaciones claras y concisas para que las Partes las examinen en el correspondiente período de sesiones.

*Cuarta sesión plenaria
6 de septiembre de 2019*

Decisión 22/COP.14

Seguimiento del papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones de la Convención y sus anexos, cuando proceda, que guardan relación con la migración,

Haciendo notar la resolución 71/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 21 de diciembre de 2016,

Tomando nota del creciente reconocimiento que suscita a nivel mundial el papel positivo que pueden desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración,

Recordando que en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 se reconoce que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son desafíos de dimensión mundial que propician y agravan problemas económicos, sociales y ambientales como la pobreza, la mala salud, la falta de seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la reducción de la resiliencia al cambio climático y la migración forzada,

Recordando también la decisión 28/COP.13, en la que se pidió a la secretaría que prestara apoyo a las Partes que lo solicitaran en la promoción del papel positivo que pueden desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración, encargara un estudio sobre el tema, apoyara la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración, y reforzara la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la migración,

Tomando nota del estudio elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones sobre el papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración,

Observando que varios países africanos ya han adoptado medidas para hacer frente a los factores causantes de la migración relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía a través de la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad,

1. *Invita* a las Partes, según proceda, a que consideren la posibilidad de:

a) Promover la restauración de las tierras degradadas a fin de cambiar el relato imperante en las comunidades afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y permitir que la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se centre en oportunidades y soluciones nuevas que ofrezcan esperanza a los jóvenes;

b) Revisar las políticas de desarrollo, y entre ellas las políticas sobre el uso de la tierra y las prácticas agrícolas, con miras a promover la restauración ecológica a gran escala;

c) Fomentar la energía renovable en diferentes contextos nacionales, según proceda, entre otras cosas mediante alianzas, a fin de estimular la restauración de las tierras y el desarrollo de proyectos de emprendimiento rural, teniendo en cuenta todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

d) Promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en las zonas rurales, entre otras cosas mediante la creación de cadenas de valor sostenibles para los productos locales, la reducción de las pérdidas de la agricultura antes y después de las cosechas y la inversión en industrias rurales limpias;

e) Fomentar la inversión responsable y sostenible del sector privado en la restauración, conservación y mejora de las tierras y el desarrollo de medios de subsistencia, y estudiar cómo generar un negocio viable, incluida la posibilidad de recurrir a la financiación pública para facilitar una mayor inversión privada;

f) Apoyar la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad en África, así como crear en otras regiones iniciativas que contribuyan a la creación de empleo para las comunidades rurales mediante la restauración de las tierras degradadas y la facilitación del acceso a la tierra y de la seguridad de su tenencia;

g) Organizar conferencias sobre desertificación, degradación de las tierras y sequía y migración, entre otros temas, para dar seguimiento a las recomendaciones de las Conferencias de Almería II con el fin de pasar de las políticas a la acción en el ámbito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

2. *Invita también* a las Partes de la región de África que estén interesadas en adherirse a la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad y todavía no lo hayan hecho a que lo hagan;

3. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Preste apoyo a las Partes que lo soliciten para llevar a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

b) Apoye también, dentro del ámbito de la Convención, la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a promover el papel positivo que puede desempeñar la ordenación sostenible de las tierras para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración;

c) Refuerce la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la migración;

d) Presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examine en sus futuros períodos de sesiones.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 23/COP.14

Promoción de políticas relativas a la sequía

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo que las sequías se producen con mayor frecuencia y son cada vez más habituales, intensas, severas y extensas en el espacio y en el tiempo,

Reafirmando el objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, que es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por desertificación o sequía graves, en particular en África,

Recordando las condiciones particulares de los anexos de aplicación regional de la Convención,

Recordando que en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 se reconoce que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son desafíos de dimensión mundial que propician y agravan problemas económicos, sociales y ambientales como la pobreza, la mala salud, la falta de seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la reducción de la resiliencia al cambio climático y la migración forzada,

Teniendo presentes los efectos cada vez más devastadores de las sequías, que provocan la pérdida de vidas humanas y tienen consecuencias económicas, sociales y ambientales adversas a largo plazo, en particular para las mujeres y las niñas y para las poblaciones vulnerables,

Observando las conclusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre el cambio climático y las tierras, en el que se evaluaba la información disponible sobre los cambios en la frecuencia y la intensidad de las sequías en algunas regiones y el papel de las intervenciones basadas en la tierra en la mitigación de la sequía,

Recordando las decisiones 7/COP.13 y 29/COP.13,

Poniendo de relieve la importancia de que se adopte un enfoque holístico e integrado para la reducción del riesgo de desastres y se aumente la resiliencia de las comunidades ante las perturbaciones y los desastres naturales,

Observando las sinergias que la lucha contra la sequía ofrece con las demás convenciones de Río, así como con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la tierra, la alimentación, el agua y la seguridad energética,

Acogiendo con beneplácito el estrechamiento de la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Asociación Mundial para el Agua, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Organización Meteorológica Mundial y otros asociados en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía,

Poniendo de relieve la importancia de que se coordinen los esfuerzos de los múltiples actores en esta esfera para evitar la duplicación y potenciar las sinergias, entre otras cosas mediante redes de alcance mundial, como la Red Mundial contra las Crisis Alimentarias, e iniciativas regionales,

Observando con aprecio los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la Iniciativa sobre la Sequía y, en particular, el apoyo prestado a las Partes para que elaboren planes de preparación para la sequía, promoción regional y fomento de la capacidad,

1. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, así como a los órganos pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

que, en el marco de sus respectivos mandatos, prosigan la labor de la Iniciativa sobre la Sequía durante el bienio 2020-2021 adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

a) Seguir mejorando y ampliando el conjunto de instrumentos para la sequía, teniendo en cuenta los contextos nacionales, en colaboración con los interesados regionales y subregionales, y prestando apoyo a los países Partes en el fomento de la capacidad para la utilización eficaz de dichos instrumentos, por ejemplo en relación con los sistemas de alerta temprana y vigilancia, las evaluaciones de impacto y de la vulnerabilidad y las medidas de mitigación del riesgo de sequía;

b) Ampliar la colaboración y las alianzas con los organismos, organizaciones y plataformas pertinentes a fin de diseñar y poner a prueba enfoques innovadores, transformadores y con perspectiva de género que ayuden a los países a mitigar los efectos de la sequía;

c) Colaborar con los agentes humanitarios en la elaboración y ejecución de planes nacionales de preparación para la sequía, a fin de asegurar una mayor complementariedad y, en caso necesario, desplegar una respuesta humanitaria y de desarrollo coordinada;

2. *Alienta* a las Partes a que utilicen el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, elaborado en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía, con el fin de estar mejor preparados frente a la sequía, también en el marco de iniciativas regionales;

3. *Alienta también* a las Partes a que mejoren la integración y la coherencia en los planos nacional y local con estrategias y medidas de gestión sostenible del agua, teniendo presentes las necesidades particulares de determinados sectores;

4. *Invita* a las Partes a que utilicen diversos enfoques técnicos, como la ordenación sostenible de las tierras y los recursos hídricos, los enfoques agroecológicos, la restauración de los ecosistemas y la ordenación de las cuencas hidrográficas, para hacer frente a la sequía y aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades a las condiciones meteorológicas extremas, y *pide* a la secretaría que, en cooperación con los asociados, preste apoyo a las Partes facilitándoles información, asistencia técnica y fomento de la capacidad en ese ámbito, así como promoviendo el intercambio de conocimientos entre pares;

5. *Pide* al Mecanismo Mundial que identifique posibles instrumentos de financiación innovadores, centrándose en que tengan un valor añadido claramente definido, para hacer frente a la sequía, como productos de seguros, bonos y microfinanciación, y que suministre información y orientación al respecto para facilitar el acceso de las Partes a esos instrumentos;

6. *Alienta* a las Partes a que recaben la colaboración de sus respectivas comunidades de interesados, según proceda, en la aplicación de sus procesos y actividades nacionales de planificación frente a la sequía;

7. *Alienta también* a las Partes a que utilicen los indicadores para el objetivo estratégico relativo a la sequía recomendados por la Interfaz Ciencia-Política, que figuran en el anexo de la decisión 11/COP.14, y recaben la participación de sus respectivas comunidades de interesados de las zonas afectadas en la elaboración de métodos, sistemas de medición e indicadores para el indicador de vulnerabilidad a la sequía (nivel 3);

8. *Alienta además* a las Partes a que traduzcan a los idiomas locales que proceda los materiales pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación relacionados con la sequía;

9. *Pide* a la secretaría que elabore un inventario de los instrumentos existentes relacionados con la sequía que no figuren en el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, y que facilite esa información a las Partes;

10. *Decide* establecer un grupo de trabajo intergubernamental, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre las políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación, que deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones a las Partes para que estas las examinen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

11. *Decide también* que este grupo de trabajo intergubernamental actuará de conformidad con el siguiente mandato:

a) El mandato del grupo de trabajo intergubernamental consiste en realizar un balance y un examen de los actuales marcos de políticas, aplicación y coordinación institucional, y también de las alianzas existentes, en el ámbito de la preparación y la respuesta ante la sequía, así como en estudiar opciones para la adopción de medidas adecuadas de política, promoción y aplicación a todos los niveles, encaminadas a hacer frente a la sequía de manera eficaz en el marco de la Convención, en el contexto de un enfoque holístico e integrado más amplio de la reducción del riesgo de desastres, y a aumentar la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas;

b) En el grupo de trabajo intergubernamental estarán representadas las Partes, las organizaciones internacionales, la Interfaz Ciencia-Política, las organizaciones de la sociedad civil y los principales interesados, según proceda;

c) El grupo de trabajo intergubernamental estará integrado por un máximo de tres representantes de las Partes, designados por el grupo regional respectivo a partir de las propuestas presentadas por los Gobiernos nacionales;

d) La secretaría, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, designará a los representantes de los principales interesados, entre los que figuran organizaciones de las Naciones Unidas, la Interfaz Ciencia-Política y otras organizaciones científicas, organizaciones regionales y organizaciones de la sociedad civil, pudiendo designar a un máximo de 15 miembros adicionales;

e) En su primera reunión, el grupo de trabajo intergubernamental elegirá a un presidente de entre sus miembros;

f) El grupo de trabajo intergubernamental elaborará un informe provisional para que las Partes lo examinen en la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

12. *Pide* a la secretaría que informe a los principales interesados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y a las organizaciones regionales pertinentes, incluidas, cuando proceda, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, sobre la creación del grupo de trabajo intergubernamental, e *invita* a estos a que colaboren en la promoción de la coordinación regional en apoyo de los debates del grupo de trabajo intergubernamental, teniendo en cuenta el papel que desempeñan en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Invita* a las Partes, las organizaciones internacionales y los interesados a que presenten información sobre:

a) Los marcos de políticas, aplicación y coordinación institucional, y las medidas de aplicación adoptadas para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención;

b) Los obstáculos, desafíos, oportunidades y medidas de aplicación, así como la preparación para la sequía, la respuesta a ella y la recuperación;

14. *Pide* al grupo de trabajo intergubernamental que presente sus conclusiones y recomendaciones a las Partes para que estas las examinen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

15. *Pide también* a la secretaría que prepare un informe sobre la aplicación de la presente decisión para que la Conferencia de las Partes lo examine en futuros períodos de sesiones.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 24/COP.14

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: Género

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 7/COP.12, 9/COP.10, 9/COP.11 y 30/COP.13,

Reafirmando que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en especial las más pobres y vulnerables, contribuirán significativamente a la aplicación efectiva de la Convención, incluido el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3,

Reiterando su firme compromiso con la ejecución efectiva del Plan de Acción sobre el Género,

Acogiendo con aprecio la labor realizada por la secretaría y el Mecanismo Mundial, así como por el Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en relación con la ejecución del Plan de Acción sobre el Género y la prestación de apoyo a los países a ese respecto,

1. *Alienta* a las Partes, según proceda, a que creen entornos propicios a nivel nacional para que la aplicación de la Convención incluya una perspectiva de género y tenga efecto transformador;

2. *Pide* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos correspondientes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan apoyando a los países Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución del Plan de Acción sobre el Género;

3. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que sigan colaborando y creando asociaciones con las otras convención de Río, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a fin de estudiar nuevas formas de aumentar la concienciación, mejorar el Plan de Acción sobre el Género y elaborar nuevas herramientas y orientaciones que las Partes puedan utilizar en las esferas temáticas del Plan de Acción sobre el Género y al aplicar la Convención con perspectiva de género;

4. *Pide además* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, refuerce los conocimientos y la capacidad sobre cuestiones de género, tanto en la secretaría como en el Mecanismo Mundial, impartiendo capacitación de forma periódica a todo el personal sobre los métodos, herramientas y técnicas para la incorporación de la perspectiva de género, a fin de mejorar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo y apoyar la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

5. *Pide* a la secretaría que:

a) *Presente* al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 19ª reunión un informe sobre los esfuerzos de aplicación relacionados con la presente decisión;

b) Presente a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones un informe sobre las cuestiones de políticas relacionadas con la presente decisión.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 25/COP.14

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: Tormentas de arena y polvo

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 31/COP.13, 9/COP.12, 3/COP.12, 9/COP.10 y 8/COP.9,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 2/21 y 4/10 y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 70/195, 71/219, 72/225 y 73/237,

Observando que la frecuencia e intensidad mundiales de las tormentas de arena y polvo han aumentado en el último decenio y que las tormentas de arena y polvo obedecen a causas naturales y humanas que pueden verse exacerbadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Instando a que se adopte un enfoque proactivo para aumentar la cooperación y la coordinación a nivel mundial, regional y subregional con el fin de hacer frente a las causas y los efectos de las tormentas de arena y polvo, al tiempo que se promueven y apoyan iniciativas para racionalizar la preparación integral para las tormentas de arena y polvo que reduzcan los riesgos e incrementen la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas afectados y vulnerables,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo,

1. *Invita* a las Partes, según proceda, a que:

a) Sigam estudiando posibles opciones para incorporar medidas de mitigación dirigidas a hacer frente a las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo en los procesos de aplicación de la Convención a nivel subnacional, nacional y regional;

b) Mejoren la preparación y la resiliencia de los ecosistemas y poblaciones vulnerables frente a los efectos adversos y negativos de las tormentas de arena y polvo;

c) Fortalezcan las plataformas de múltiples interesados y las iniciativas regionales que contribuyen a hacer frente a las tormentas de arena y polvo, teniendo en cuenta el carácter regional y subregional de sus efectos;

d) Tomen nota del “Compendio sobre las Tormentas de Arena y Polvo: información y orientación sobre la manera de evaluar los riesgos que plantean las tormentas de arena y polvo y cómo hacerles frente” y lo utilicen a título voluntario, según proceda;

2. *Pide* a la secretaría y a los órganos e instituciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, dentro del ámbito y el mandato de la Convención y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Ultimen y publiquen, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones especializadas competentes, el “Compendio sobre las Tormentas de Arena y Polvo: información y orientación sobre la manera de evaluar los riesgos que plantean las tormentas de arena y polvo y cómo hacerles frente” y promuevan su uso;

b) Refinen, en cooperación con otros organismos pertinentes, el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo a nivel mundial, regional y nacional;

c) En colaboración con las entidades, instituciones y asociados pertinentes de las Naciones Unidas, fomenten la capacidad de las Partes para hacer frente a las tormentas de arena y polvo mediante la creación de un conjunto de instrumentos que cuente con herramientas de apoyo a la adopción de decisiones;

3. *Invita* a la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y a otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como a los organismos integrantes de la Coalición, a que continúen colaborando para ayudar a los países Partes afectados en la elaboración y aplicación de políticas nacionales y regionales sobre las tormentas de arena y polvo, y a que estudien los elementos que podrían integrar una iniciativa más amplia sobre las tormentas de arena y polvo;

4. *Pide* a la secretaría que, dentro de su ámbito y su mandato, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga participando en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo e intensifique su cooperación y colaboración con los organismos, organizaciones y tratados de las Naciones Unidas con miras a abordar la mitigación de las fuentes de las tormentas de arena y polvo;

5. *Pide también* al Mecanismo Mundial que, dentro de su ámbito y su mandato, apoye la elaboración de proyectos transformadores de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como las opciones de financiación relacionadas con la mitigación de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo;

6. *Pide además* a la secretaría que prepare un informe sobre la aplicación de la presente decisión para los futuros períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 26/COP.14

Tenencia de la tierra

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 5/COP.13, 7/COP.13, 27/COP.13 y 30/COP.13,

Observando la importancia de la tenencia de la tierra en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Observando también la relevancia de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas, para la aplicación de la Convención,

Reconociendo que los derechos de tenencia deberían tener en cuenta los derechos de los demás y las cuestiones de interés público que promueven el bienestar general, de conformidad con la legislación nacional,

Reconociendo también que la gobernanza responsable de la tierra es un componente fundamental de la ordenación sostenible de las tierras y un elemento importante en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política sobre esta cuestión, en particular su informe técnico sobre la creación de un entorno propicio para la neutralización de la degradación de las tierras y su posible contribución a la mejora del bienestar, los medios de subsistencia y el medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito también la iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil de fomentar el debate sobre la tenencia de la tierra en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Tomando nota de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son pertinentes para los derechos de tenencia de la tierra,

1. *Alienta* a las Partes a que se atengan a los principios de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, teniendo en cuenta los principios de aplicación, en la ejecución de las actividades para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

2. *Invita* a las Partes a que revisen y, según proceda, aprueben procedimientos y leyes nacionales sobre la gobernanza de la tierra a fin de facilitar el uso sostenible de la tierra y la restauración de tierras;

3. *Alienta* a las Partes a que reconozcan los derechos legítimos de tenencia, incluidos los derechos consuetudinarios, de conformidad con el marco jurídico nacional;

4. *Invita* a las Partes a que reconozcan legalmente la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y el uso de la tierra, mejoren el acceso de las mujeres a la tierra y a la seguridad de la tenencia de la tierra, y promuevan medidas que sean sensibles a las cuestiones de género para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y para lograr la neutralización de la degradación de las tierras, teniendo en cuenta el contexto nacional;

5. *Alienta* a las Partes a que proporcionen un acceso efectivo, oportuno y asequible a la justicia y a mecanismos transparentes de solución de controversias;

6. *Alienta también* a las Partes a que reconozcan y promuevan mecanismos de solución de conflictos justos e inclusivos y basados en la comunidad;

7. *Invita* a las Partes a velar por que las medidas de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía se apliquen de manera participativa y no discriminatoria a fin de promover la igualdad de derechos de tenencia y el acceso a la tierra para todos, en particular para los grupos vulnerables y marginales, en el marco del contexto nacional;

8. *Alienta* a las Partes a que promuevan inversiones públicas y privadas responsables y sostenibles en la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía, incluidos programas de restauración que respeten las salvaguardias ambientales y sociales de conformidad con las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, y la legislación nacional;

9. *Pide* a la secretaría que, en consulta con la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, estudie opciones para la integración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos a nivel mundial relativos a la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con miras a evitar la duplicación de las actividades de presentación de información y de asegurar el mayor alcance posible entre los diferentes contextos nacionales;

10. *Pide también* a la secretaría e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otros asociados pertinentes a que colaboren en la elaboración de una guía técnica sobre la manera de integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la Convención y la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras, teniendo en cuenta los contextos nacionales, para que la Conferencia de las Partes la examine en su 15º período de sesiones;

11. *Pide además* a la secretaría que estudie las opciones que se presentarán en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes sobre la manera de promover, en el marco de su alcance y mandato, una mayor conciencia respecto de la gobernanza responsable de la tierra para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía entre todos los interesados, en particular entre las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales;

12. *Pide* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 27/COP.14

Fase especial

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

Habiendo escuchado los informes resumidos de las mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo, presentados por:

El Excmo. Sr. Ralph Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, Presidente de la Mesa redonda 1: Tierra, clima y energía renovable,

La Excma. Sra. Ana Cristina Quirós, Viceministra de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Presidenta de la Mesa redonda 2: Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso,

El Excmo. Sr. Nestor Bassiere, Ministro de Medio Ambiente, Economía Verde y Cambio Climático de Burkina Faso, Presidente de la Mesa redonda 3: Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas,

Habiendo escuchado los informes resumidos de las sesiones de diálogo interactivo, presentados por:

El Excmo. Sr. Ezekiel Joseph, Ministro de Agricultura, Pesca, Ordenación Territorial, Recursos Naturales y Cooperativas de Santa Lucía, moderador del Diálogo interactivo 1: Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores,

El Excmo. Sr. Dennis Musuku Wanchinga, Ministro de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, Saneamiento y Protección del Medio Ambiente de Zambia, moderador del Diálogo interactivo 2: Tierra sana, gente sana,

La Excma. Sra. Patricia Appiagyei, Viceministra de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ghana, moderadora del Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra,

1. *Acoge con aprecio* la Declaración de Nueva Delhi;
2. *Toma nota* con aprecio y gratitud de los resúmenes de los presidentes y moderadores;
3. *Decide* incluir la Declaración de Nueva Delhi como anexo a la presente decisión;
4. *Decide también* incluir los resúmenes de los presidentes y moderadores como anexo a la presente decisión.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Anexo I

Declaración de Nueva Delhi: invertir en la tierra y generar oportunidades

Nosotros, los Ministros y representantes reunidos en la fase de alto nivel del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 2019 en Nueva Delhi por invitación del Gobierno de la República de la India,

Expresando nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de la República de la India por su hospitalidad y a la secretaría de la CLD por la organización de la fase de alto nivel,

Conscientes de que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía socavan la salud, el desarrollo y la prosperidad en todas las regiones y *reconociendo* que los ecosistemas de tierras secas son zonas que requieren especial atención,

Profundamente preocupados porque las personas vulnerables son las que viven con mayor dureza los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y *aguardando con interés* la ocasión de someter a un completo examen y seguimiento los progresos realizados con el fin de acelerar la implementación de ambos instrumentos,

Recordando también que los esfuerzos por lograr la neutralización de la degradación de las tierras encierran el potencial de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de atraer financiación para el desarrollo sostenible con miras a aplicar la Convención,

Reconociendo las prácticas que conservan y restauran las tierras y los suelos afectados por la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y las inundaciones contribuyen a lograr la neutralización de la degradación de las tierras y pueden asimismo reportar múltiples beneficios a largo plazo para la salud, el bienestar y el desarrollo socioeconómico de toda la sociedad, especialmente para los medios de vida de los pobres de las zonas rurales,

Observando el vínculo existente entre la restauración y ordenación sostenible de las tierras y la creación de empleos decentes, incluidas las iniciativas de empleos verdes y otras oportunidades de generación de empleo, para las comunidades vulnerables de las zonas degradadas,

Recordando que en la Declaración de Sharm el-Sheikh, de la cual tomó conocimiento la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 14º período de sesiones, se pedía que se crearan sinergias para hacer frente a la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático,

Tomando nota de las conclusiones de la Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su Informe de Evaluación Mundial sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas, así como del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca del cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres, en los que se reconoce el papel que desempeña el sector del uso de la tierra,

Reconociendo la contribución de la gobernanza y gestión eficaces y responsables de los recursos naturales, especialmente de la tierra y el agua, a la lucha contra la

desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y al desarrollo sostenible de las generaciones actuales y futuras,

Convencidos de que la participación a nivel local, subnacional, nacional y regional, de un conjunto diverso de múltiples interesados, según corresponda, y de todos los sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las entidades del gobierno local y el sector privado, será crucial para que se alcancen los objetivos de la CLD,

Renovando nuestro compromiso con la cooperación internacional concertada en aras de la aplicación efectiva de la Convención,

1. *Alentamos* a que se elaboren, a nivel local, nacional y regional, proyectos y programas transformadores impulsados por la comunidad que tengan en cuenta el género con miras a dar impulso a la aplicación de la Convención;

2. *Alentamos también* a que, en el contexto de los proyectos destinados a luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y a lograr la neutralización de la degradación de las tierras y el aumento de la resiliencia, entre otras cosas y según proceda, se efectúe la transición y se amplíe el acceso a la energía en las comunidades rurales y urbanas, en el marco de la CLD;

3. *Alentamos además* a que se adopte un enfoque proactivo para reducir los riesgos y efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía mediante la ejecución de planes de preparación para la sequía y una mayor mitigación de los riesgos relacionados con las sequías y las tormentas de arena y polvo;

4. *Invitamos* a los asociados para el desarrollo, los mecanismos financieros internacionales, el sector privado y otros interesados a que impulsen las inversiones y el apoyo técnico en favor de la aplicación de la Convención y del logro de la neutralización de la degradación de las tierras, creen empleos verdes y establezcan cadenas de valor sostenibles para los productos procedentes de la tierra;

5. *Promovemos* oportunidades que contribuyan, como y cuando corresponda, a los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y a la elaboración de un ambicioso marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, teniendo en cuenta soluciones basadas en la tierra para la acción climática y la conservación de la biodiversidad y la aplicación de las convenciones de Río de manera que las tres se respalden mutuamente;

6. *Acogemos con beneplácito* el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), *nos comprometemos* a adoptar un enfoque integrado para la restauración de las tierras basado en las mejores prácticas y en pruebas científicas y conocimientos tradicionales que ofrezca esperanza a las comunidades vulnerables e *invitamos* a las Partes, los observadores y otros interesados pertinentes de la CLD, incluido el sector privado, a que aceleren y amplíen las iniciativas existentes en este ámbito a todos los niveles;

7. *Tomamos nota* de los beneficios que ha reportado a los países participantes la aceleración de la ejecución de iniciativas que favorecen un relato de transformación en el Sahel, como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, y la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad;

8. *Tomamos nota también* de la puesta en marcha de la Iniciativa Bosques para la Paz y de su potencial de contribuir al fortalecimiento de la cooperación en materia de neutralización de la degradación de las tierras, entre otros ámbitos en la restauración de las tierras y la reforestación en zonas transfronterizas de los países participantes, según corresponda;

9. *Reafirmamos* la pertinencia de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional para mejorar el acceso, el control y la administración de la tierra y la seguridad equitativa de la tenencia, de conformidad con la legislación nacional pertinente, con miras a aplicar la Convención y promover la ordenación sostenible de las tierras;

10. *Alentamos* a los gobiernos locales a que instauren una gestión integrada del uso de la tierra y una mejor gobernanza de la tierra para rehabilitar la base de recursos naturales que hace que las ciudades sean sostenibles, teniendo en cuenta la Nueva Agenda Urbana, entre otras cosas mediante la reducción de las tasas de consumo de tierras y sellado del suelo, así como la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas;

11. *Acogemos con beneplácito* las diversas iniciativas de neutralización de la degradación de las tierras presentadas por la India, como “Har Khet Ko Pani”, “More Crop Per Drop” (más cultivo por cada gota), el Programa Nacional de Forestación, el Programa Nacional de Garantía del Empleo Rural, “Pradhan Mantri Krishi Sinchayee Yojna”, “Rashtriya Krishi Vikas Yojana” y el programa de Tarjetas de Salud del Suelo;

12. *Acogemos con beneplácito también* la propuesta de la India de adoptar una meta voluntaria de neutralización de la degradación de las tierras que incluya la restauración de las tierras degradadas y el programa de aprovechamiento del legado que se ha anunciado para apoyar la cooperación Sur-Sur tras la conclusión de la Conferencia de las Partes.

Anexo II

Resumen de la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones

Mesa redonda ministerial 1: Tierra, clima y energía renovable

Presidente	Excmo. Sr. Ralph Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas
Copresidente	Excmo. Sr. Guðmundur Ingi Guðbrandsson, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Islandia
Ponente	Sr. Achim Steiner, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1. La mesa redonda 1, titulada “Tierra, clima y energía renovable” contó con la participación activa de unas 200 personas. En los debates tuvieron lugar 42 intervenciones en total, realizadas por Estados Partes, organizaciones intergubernamentales y entidades de la sociedad civil y el sector privado.

2. La mesa redonda comenzó con unas palabras de bienvenida del Excmo. Sr. Ralph Gonsalves, Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, en las que el orador señaló los efectos del cambio climático y la degradación de las tierras en las comunidades de todo el mundo y las dificultades a que debían hacer frente los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sr. Achim Steiner, pronunció un discurso inspirador centrado en los vínculos entre las tierras, el clima y la energía renovable. Señaló que las tierras estaban vinculadas de manera fundamental tanto a la mitigación del cambio climático como a la adaptación a dicho fenómeno. Este aspecto también era fundamental para el desarrollo de las personas, y su importancia era particularmente crucial si la intención era mitigar las necesidades energéticas de las comunidades más pobres del mundo. Las energías renovables eran la cabeza de lanza de la transición energética, y la energía solar y eólica eran las más compatibles con el uso sostenible de la tierra. No obstante, la energía renovable también podía acabar compitiendo con las tierras productivas si no se gestionaba con cuidado. Las tierras eran un recurso precioso, y aunque la forma específica de tenencia podía variar, era necesario reconocer que la tierra era “propiedad” de quienes la utilizaban. El actual modelo de “seguir como siempre” no era suficiente. El Administrador del PNUD hizo varias preguntas provocadoras: “¿Es posible crear los tipos de economía adecuados para cumplir las metas relativas a la mitigación del cambio climático, a la degradación de las tierras y a la biodiversidad al mismo tiempo? ¿Es posible construir el modelo de desarrollo económico apropiado y los instrumentos de política y mejores prácticas que ofrezcan los incentivos adecuados para obtener los beneficios tangibles de la ordenación sostenible de las tierras?” El Sr. Steiner sugirió que estas posibilidades existían realmente y además eran científicamente factibles y económicamente viables. Sin embargo, se había alcanzado un punto en el que, para cambiar el paradigma, urgía pasar a la acción y actuar con ambición.

4. Tras el Sr. Steiner intervino el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Sr. Hoesung Lee, quien informó sobre las conclusiones del informe especial sobre el cambio climático y la tierra, recientemente aprobado. Destacó que utilizar la tierra como herramienta de mitigación tenía repercusiones positivas para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero para lograr estos numerosos beneficios era necesario emprender desde ya una acción climática ambiciosa. Esto generaría oportunidades, pero requería una cooperación y compromiso plenos a nivel internacional,

con gran énfasis en las necesidades ambientales y sociales, que iban desde la protección de la biodiversidad hasta la justicia social y la equidad.

5. El Copresidente, Excmo. Sr. Guðmundur Ingi Guðbrandsson, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Islandia, moderó la mesa redonda, en la que tuvieron lugar 42 intervenciones de ministros y jefes de delegación. También se dio la bienvenida al sector privado, las organizaciones intergubernamentales y a un representante de las organizaciones acreditadas de la sociedad civil.

6. El mensaje clave que surgió de las deliberaciones fue que no había un planeta B.

7. Las tierras estaban cada vez más expuestas a los efectos del cambio climático, las sequías y las crecidas repentinas, y se habían producido ya graves destrozos que podían atribuirse a esos efectos. La vulnerabilidad al cambio climático era un problema creciente en muchas regiones.

8. Muchos países subrayaron el efecto en cascada asociado a la influencia tanto de la degradación de las tierras como del cambio climático. Por ejemplo, una vez que la degradación de las tierras iniciaba una reacción en cadena de problemas económicos, la llegada de una sequía podía desencadenar disturbios sociales. Otros destacaron los efectos de la degradación de las tierras en el abastecimiento de agua, que podía afectar tanto al suministro de energía como al de alimentos y, en última instancia, conducir a la reducción del abastecimiento de agua potable. El resultado era un aumento de los costos y de los brotes de enfermedades transmitidas por el agua. Muchos países mencionaron la bioenergía y los biocombustibles como elemento importante de la solución, pero solo si se gestionaban cuidadosamente para evitar repercusiones no deseadas en el abastecimiento de alimentos y en el medio ambiente. Si bien varios países mencionaron los riesgos asociados a la bioenergía, también dijeron que estaban comenzando a utilizar las energías renovables como punto de partida para hacer frente al cambio climático y crear un entorno propicio para llevar adelante iniciativas de restauración y rehabilitación. Aunque muchos hablaron de energía solar y eólica, se insistió en que, hoy en día, la principal energía renovable era la hidroeléctrica, y varios países mencionaron sus avances en materia de energía geotérmica. Se calificó de esencial la diversificación de las nuevas fuentes de energía para reducir la dependencia de las fuentes de energía convencionales.

9. Algunos destacaron la gran utilidad de integrar la energía limpia y la ordenación sostenible de las tierras (OST). Otros señalaron que la urbanización no centrada en la sostenibilidad aceleraba la degradación de las tierras y reducía la resiliencia de las zonas urbanas y de las tierras rurales circundantes frente al cambio climático. Todas las soluciones positivas comenzaban con una combinación de buenas políticas, buena gobernanza y la implicación plena de las comunidades. Un comentario con resonancia en muchos países fue que el camino para resolver los problemas de la degradación de las tierras, de la calidad y cantidad del agua y de la seguridad alimentaria comenzaba con las mujeres.

10. Varios países dejaron claro que era necesario contar con una estrategia de cambio de los comportamientos basada en la reutilización de los recursos y un mayor aprovechamiento de las soluciones basadas en la naturaleza que hicieran frente de manera simultánea a los retos ambientales y sociales. Por ejemplo, sería necesarios que los sistemas de abastecimiento de alimentos dejaran de recurrir a la agricultura industrializada y optaran por soluciones agroecológicas para lograr un equilibrio entre la alimentación, la energía y el medio ambiente. En el debate sobre la importancia de una economía circular se abordaron el consumo sostenible y una mejor información sobre la tierra donde se cultivan los alimentos.

11. Los Estados habían elaborado planes de acción para hacer frente a la degradación de las tierras y al cambio climático y habían establecido objetivos de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y de reducción de las emisiones de dióxido de carbono. Existían sinergias considerables en los ámbitos de la OST, la restauración de tierras, la mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia social. Las soluciones se basaban en la naturaleza y tenían la capacidad de plantar cara a los desafíos a los que se enfrentaban la Tierra y la humanidad.

12. Se consideró que la NDT era un marco para hacer realidad las posibles sinergias entre las tres convenciones de Río, y se habló mucho sobre la importancia de buscar sinergias de manera genuina y práctica. Era importante lograr una colaboración y un compromiso más eficaces para la cooperación a nivel mundial y nacional. Muchos países aludieron a la importancia que tendrían la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje con miras al éxito de la NDT y al logro de beneficios múltiples. Sobre el terreno, si el diseño se efectuaba de manera inteligente, podía optimizarse la ubicación de alimentos, energía y naturaleza, mientras que los conocimientos indígenas y locales podían ayudar a identificar soluciones locales eficaces basadas en la naturaleza. La buena gobernanza y los incentivos para una buena ordenación de las tierras eran esenciales para conciliar con éxito intereses encontrados.

13. El representante del Fondo Verde para el Clima (FVC) señaló que si bien la restauración de tierras era un componente importante de la solución al cambio climático, era necesario superar el déficit de financiación de 300.000 millones de dólares que afectaba a la OST. El FVC presentó varias opciones innovadoras de financiación para que se examinaran, entre ellas un fondo de capital para pequeñas y medianas empresas interesadas en aplicar prácticas de OST comercialmente viables.

14. Las Partes aludieron a las conclusiones más recientes de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres, en el que se reconocía que el papel del sector del uso de la tierra era decisivo para solucionar los problemas asociados a las tierras y el clima. La ciencia mejoraba constantemente sus conocimientos sobre la tierra y el clima. Sin embargo, la gestión de los conocimientos y el fomento de la capacidad se mencionaron en numerosas ocasiones. Varios países celebraron las mejoras introducidas en el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD (por ejemplo, el Conjunto de Instrumentos para la Sequía) y la utilidad de las bases de datos sobre prácticas para la OST (por ejemplo, e Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación). Algunos países hablaron de la cooperación y de sacar partido a la creciente influencia de la cooperación Sur-Sur para asegurar que la ciencia se tradujera en políticas y acciones.

15. El Copresidente clausuró la reunión y resumió los mensajes clave.

16. Observó que el debate había enviado un mensaje claro a la esfera de actividad dedicada a las soluciones basadas en la naturaleza de la próxima Cumbre sobre la Acción Climática del Secretario General de las Naciones Unidas (23 de septiembre de 2019), en el cual se pedía a las Partes que actuaran con sentido práctico y ambición. La ordenación y restauración de tierras podían aportar muchas de las soluciones que el mundo buscaba en las esferas de la mitigación, la adaptación y el aumento de la resiliencia.

17. En las elocuentes palabras de una de las Partes: “Corresponde a la comunidad internacional alzarse como uno solo”.

18. La CLD debía dedicarse activamente a promover y ayudar a las Partes a hacer realidad el potencial que encierran las tierras en la esfera de la acción climática. Unidos podemos promover oportunidades que contribuyan a los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y a la elaboración de un ambicioso marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, teniendo en cuenta la creciente relevancia de las soluciones basadas en la tierra para la acción climática y la conservación de la biodiversidad y la aplicación de las convenciones de Río de manera que las tres se respalden mutuamente. Por lo tanto, debe priorizarse como solución basada en la naturaleza la restauración de tierras, en cuanto herramienta sinérgica con múltiples beneficios potenciales, y deben destinársele mayores niveles de financiación internacional. Es necesario insistir más en las sinergias entre las tres convenciones de Río, pero ante la inminencia de las repercusiones del cambio climático, es importante recordar el desafío de la escasez y la abundancia de agua y la necesidad de desarrollar una economía circular. En particular, el desarrollo conjunto de las tierras y la energía renovable en beneficio de las comunidades rurales sería una vía de

acción estratégica. Las cuestiones de género son cruciales para la OST y deben recibir atención continua a todos los niveles, también en las conversaciones sobre las tierras, el clima y la energía renovable, en las que la cuestión del acceso a los recursos es fundamental.

19. Para terminar con una nota de optimismo, el Copresidente dijo que si revivimos nuestro espíritu y cumplimos nuestro deber, podemos hacer realidad nuestras ambiciones y acabar en una situación mucho mejor porque no hay planeta B.

Mesa redonda ministerial 2: Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso

Presidenta	Excma. Sra. Ana Cristina Quirós, Viceministra de Agricultura y Ganadería de Costa Rica
Copresidente	Excmo. Sr. Almoustapha Garba, Ministro de Medio Ambiente, Saneamiento Urbano y Desarrollo Sostenible del Níger
Ponente	Sra. Josefa Leonel Correia Sacko, Comisionada de Economía Rural y Agricultura de la Comisión de la Unión Africana

20. La mesa redonda 2, titulada “Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso”, contó con la asistencia y participación de aproximadamente 70 personas.

21. La Excma. Sra. Josefa Leonel Correia Sacko, Comisionada de Economía Rural y Agricultura de la Comisión de la Unión Africana, abrió los debates destacando: a) la correspondencia entre la mesa redonda y la estrategia asociada a la Agenda 2063 de la Unión Africana; y b) la gran necesidad de corregir los desequilibrios de género relacionados con la inseguridad de la tenencia de la tierra. La Unión Africana contaba con una iniciativa de implicación de los jóvenes para crear 11 millones de puestos de trabajo para 2021, mientras que su Equipo de Tareas sobre el África Rural se centraba en el desarrollo de las zonas rurales.

22. El Copresidente, Excmo. Sr. Almoustapha Garba, Ministro de Medio Ambiente, Saneamiento Urbano y Desarrollo Sostenible del Níger, moderó la mesa redonda, en la que tuvieron lugar 26 intervenciones de ministros y jefes de delegación. También se dio la bienvenida al sector privado, las organizaciones intergubernamentales, a un defensor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a un representante de las organizaciones acreditadas de la sociedad civil.

23. El mensaje clave que surgió de los debates fue que las comunidades rurales y urbanas prosperarían o fracasarían juntas, por lo que en la actualidad era crucial adoptar un enfoque conjunto. En palabras de un participante: “Todos estamos de acuerdo en cuáles son los problemas. Tienen que ver con las cuestiones de la planificación y ordenación de tierras, la producción agrícola, el empleo, el fomento de la capacidad, la identidad rural y la preservación de los recursos naturales”.

24. La Sra. Naoko Ishii, Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, observó, sin embargo, que la comunidad internacional seguía funcionando dividida en silos. La reflexión sobre la planificación del uso de la tierra debía hacerse junto con la relativa a la conservación de los ecosistemas naturales. La oradora destacó la necesidad de estrechar los vínculos con el mercado y promover la colaboración entre los sectores público y privado para establecer cadenas de suministro y de valor sostenibles.

25. La Sra. Maimunah Mohd Sharif, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, dijo a través de un mensaje de vídeo: “Necesitamos transformar la forma en que planificamos, construimos y gestionamos nuestros espacios urbanos, velando al mismo tiempo por que las zonas rurales no se queden atrás”. Propuso un enfoque conjunto para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y neutralización de la degradación de las tierras.

26. El Sr. Ahmed Aziz Diallo, alcalde de Dori (Burkina Faso), subrayó que la degradación de los suelos en las zonas rurales afectaba al conjunto de la sociedad, la economía y las personas, y obligaba a las comunidades a emigrar en busca de medios de subsistencia.

27. El Sr. Luc Gnacadja, fundador y Presidente de Governance and Policies for Sustainable Development y ex Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones

Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), advirtió que África sería el continente donde la urbanización experimentaría el mayor crecimiento en los próximos años. Las ciudades eran cada vez más vulnerables a los efectos del cambio climático, como las inundaciones y las sequías. Como arquitecto, el orador creía que ninguna ciudad podría ser resiliente por sí sola. En cambio, dijo, “deberíamos hablar de sostenibilidad conjunta de las ciudades y las zonas rurales y establecer una planificación común”, y velar por la implicación de los más vulnerables.

28. El Sr. Emani Kumar, Secretario General Adjunto de ICLEI – Local Governments for Sustainability y Director Ejecutivo de ICLEI en Asia Meridional, señaló que la urbanización había conducido a un aumento de la demanda de energía, a la migración, a pérdidas económicas y a una elevada presión sobre recursos tales como la tierra productiva y el agua. Adoptando un punto de vista positivo, destacó que las ciudades no eran solo parte del problema, sino que también podían formar parte importante de la solución, entre otras cosas mediante la promoción de empleos y tecnologías verdes.

29. El Excmo. Sr. Almoustapha Garba coincidió con el Sr. Kumar y señaló que “los empleos verdes y la planificación y ordenación holísticas son esenciales”.

30. Casi todos los participantes aludieron a los vínculos entre la migración y las grandes disparidades de ingresos, oportunidades e infraestructuras entre los entornos rural y urbano. Algunos destacaron la necesidad de centrarse en los más vulnerables, incluidos los jóvenes y las mujeres. Se recordó reiteradamente la importancia de fortalecer la tenencia de la tierra. Zimbabwe advirtió que, a falta de una gestión adecuada, las zonas rurales y urbanas fracasarían juntas. Varias Partes destacaron que los retos relativos a la gestión de los recursos nacionales también podían manifestarse a nivel transfronterizo. La competencia creciente por el acceso a los recursos productivos y a la tierra era motivo de preocupación tanto para las comunidades urbanas como para las rurales.

31. El Copresidente clausuró la reunión y la Presidenta resumió los mensajes clave, que se exponen a continuación.

32. Las comunidades rurales y urbanas deben comportarse como socios y no como competidores. Esto solo puede lograrse si existen oportunidades en las zonas rurales, especialmente para los jóvenes y las mujeres. Además, el fomento de un sistema de economía circular y un enfoque integrado de la planificación del uso de la tierra son parte de la solución y funcionarán mejor con una mayor participación del sector privado y de los gobiernos locales.

33. Los retos son cada vez más acuciantes. En este sentido, el Sr. Ahmed Aziz Diallo confirmó que “estamos obligados a actuar con vigor y urgencia”.

34. La CLD y sus países Partes deberían alentar activamente a los gobiernos locales a que instauren una gestión integrada del uso de la tierra y una mejor gobernanza de la tierra para rehabilitar la base de recursos naturales que hace que las ciudades sean sostenibles, teniendo en cuenta la Nueva Agenda Urbana, entre otras cosas mediante la reducción de las tasas de consumo de tierras y sellado del suelo, así como la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas.

Mesa redonda ministerial 3: Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas

Presidente	Excmo. Sr. Nestor Bassiere, Ministro de Medio Ambiente, Economía Verde y Cambio Climático de Burkina Faso
Copresidente	Excmo. Sr. Mahendra Reddy, Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo, Vías de Navegación y Medio Ambiente de Fiji
Ponente	Sra. Inger Anderson, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

35. La mesa redonda 3, titulada “Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas”, contó con la participación de aproximadamente 160 personas. Enriquecieron los debates 33 intervenciones en total, realizadas por Partes, organizaciones intergubernamentales y entidades de la sociedad civil y el sector privado.

36. El Presidente, Excmo. Sr. Nestor Bassiere, Ministro de Medio Ambiente, Economía Verde y Cambio Climático de Burkina Faso, dio la bienvenida a los distinguidos representantes y declaró abierta la mesa redonda. Dijo que la naturaleza estaba deteriorándose a un ritmo sin precedentes, con graves consecuencias para las poblaciones humanas de todo el mundo. Calificó de oportuna la celebración de estos debates, ya que la comunidad mundial estaba avanzando hacia la implementación de las metas de neutralización de la degradación de las tierras, debatiendo el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y diseñando el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) con el fin de lograr el máximo número de medidas y resultados sobre el terreno.

37. La Sra. Inger Anderson, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, pronunció un discurso de apertura inspirador y utilizó la siguiente analogía: “Somos como un hombre que vive en una casa construida sobre pilotes de madera que se pone a hacer leña de esos pilotes para alimentar su fuego. Al cabo de un tiempo, la casa se derrumbará”. La restauración de los ecosistemas era una labor sensata en todos los sentidos posibles; entrañaba cambios radicales en la forma en que se usaban y ordenaban las tierras. La oradora subrayó la necesidad de salir de la esfera del medio ambiente y el desarrollo y entrar en las juntas directivas de las empresas y en los ministerios de otros ámbitos. Esto significaba trabajar con los sectores de la agricultura y la infraestructura, entre otros, para ayudarlos a convertirse en entornos positivos para la biodiversidad y a mejorar las tierras y la naturaleza.

38. El Copresidente, Excmo. Sr. Mahendra Reddy, Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo, Vías de Navegación y Medio Ambiente de Fiji, preparó el terreno al explicar qué significaba para los medios de subsistencia de las naciones del Pacífico Sur la restauración efectiva de los ecosistemas. La abundante biodiversidad del archipiélago de Fiji y los ecosistemas que la sustentaban se encontraban actualmente en peligro. Estos ecosistemas eran una gran fuente de ingresos para la población de Fiji y su economía. No en vano, el principal atractivo turístico de Fiji era su entorno natural y sus impolutas aguas marinas. Por lo tanto, la restauración de los ecosistemas era esencial para los medios de subsistencia de Fiji, y Fiji se unía a otros países Partes en el fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas.

39. El mensaje clave que se desprendió de los debates es que la desertificación y la degradación de las tierras son una responsabilidad mundial y que se necesitan alianzas y medidas coordinadas a todos los niveles, desde el local hasta el nacional, y desde el regional hasta el mundial.

40. Ya no es posible separar los problemas medioambientales de los sociales. La degradación de las tierras es particularmente grave en las tierras secas, lo que repercute seriamente en la economía y el bienestar de las poblaciones residentes. Las políticas y las medidas deberían estar guiadas por el conocimiento, la ciencia y la tecnología, y a

continuación por el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas. Un enfoque holístico e integrado es la forma más prometedora de lograr beneficios para los medios de subsistencia y, al mismo tiempo, asegurar la totalidad de los servicios ecosistémicos que los seres humanos necesitan para sobrevivir.

41. Los oradores sacaron a relucir una amplia gama de proyectos y programas en sus respectivos países, entre ellos sus iniciativas para la ordenación sostenible de tierras, la ordenación de cuencas hidrográficas y la mitigación de las fuentes de tormentas de arena y polvo, así como proyectos destinados a crear empleos verdes y evitar la migración forzada. Numerosos oradores destacaron la función que cumplían los bosques y los árboles y la necesidad de establecer una estrategia de acción concreta que vinculara las tres convenciones de Río para sacar partido a la restauración de ecosistemas, la infraestructura ecológica y otras soluciones basadas en la naturaleza. Varios oradores subrayaron que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer eran elementos fundamentales para el éxito de las actividades de restauración.

42. La seguridad alimentaria era de suma importancia para la mayoría de los países, y la pérdida de calidad del suelo en algunas regiones era alarmante. El restablecimiento de la salud y la productividad de las tierras para la producción de alimentos era una de las principales prioridades de muchos países. La mayoría de ellos reafirmaron su compromiso con sus metas de neutralización de la degradación de las tierras y reconocieron que la implementación de esas metas sobre el terreno encerraba un gran potencial de crear un cambio transformador. Algunos reconocieron que algunas de las iniciativas de restauración con más éxito estaban a cargo de comunidades locales y municipios, incluidos los pueblos indígenas, y que la participación de la comunidad no podía ignorar los derechos de propiedad y la seguridad de la tenencia. Debía prestarse mayor atención a seguir fomentando estas capacidades y a aplicar a mayor escala las actividades de restauración. Varios oradores calificaron de esenciales para los esfuerzos de lucha contra la degradación de las tierras los principios de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional.

43. Todos los oradores observaron que la conservación y la ordenación sostenible de los recursos de tierras era menos costosa que la restauración, y que era necesario contar con marcos jurídicos nacionales y cooperar a nivel regional y mundial para hacer frente a los factores antropógenos que contribuían a la degradación de las tierras. Era necesario que se produjera un cambio sistémico en la forma en que se concebían y ordenaban las tierras, junto con alianzas público-privadas que aseguraran un aporte sostenido de inversiones. Esto requeriría objetivos de restauración inteligentes que fueran implementables y mensurables.

44. Las Partes deberían acoger con agrado y entusiasmo el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y comprometerse a adoptar un enfoque integrado de mejores prácticas para la restauración de tierras basado en datos científicos y conocimientos tradicionales que ofrezca esperanza a las comunidades vulnerables.

45. Entre los participantes de la mesa redonda imperaba el fuerte sentimiento de que todos debíamos actuar de consuno y participar juntos en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas; esta era la única manera de lograr el éxito y aplicar a mayor escala las actividades de restauración, al nivel que se esperaba de todos. El Presidente y el Copresidente dieron las gracias a los participantes y clausuraron la mesa redonda con unas últimas palabras de esperanza: cuando hay un empeño sincero y voluntad política, se encuentran maneras de salvaguardar los ecosistemas para las generaciones futuras.

Diálogo interactivo 1: Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores

Presidente	Excmo. Sr. Ezekiel Joseph, Ministro de Agricultura, Pesca, Ordenación Territorial, Recursos Naturales y Cooperativas de Santa Lucía
Oradores	Sadhguru (Isha Foundation), Sr. Baaba Maal, Sra. Hindou Oumarou Ibrahim, Padre Joshtrom Isaac Kureethadam (Santa Sede)

46. Valiéndose de la amplia variedad de procedencias y experiencias de sus integrantes, el panel estudió, en diálogo con los ministros, la cuestión de qué impulsa a las personas a convertirse en buenos administradores de la tierra.

47. Ante el rápido crecimiento de una población que, se estima, superará los 9.700 millones en el año 2050, las sociedades deben lidiar urgentemente con la cuestión moral central de cómo proteger su capital natural, cada vez más finito, frente al ilimitado deseo humano de expandirse y consumir. Los comportamientos y patrones de consumo de los seres humanos ejercen una enorme presión sobre los recursos de tierras de todo el mundo. Las Partes coincidieron en que era responsabilidad de la humanidad encontrar soluciones equitativas para los más pobres de la sociedad, adoptando al mismo tiempo un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores y anclado en el respeto del precioso capital natural del planeta.

48. En los debates se prestó especial atención al papel de las comunidades indígenas. Se consideró que se debía reconocer su función de guardianes de los recursos de tierras del planeta, pues protegían el 80 % de la biodiversidad de la Tierra. Para que resultase siquiera posible detener la degradación del mundo natural, la aplicación de la Convención podía ayudar a la comunidad mundial a reconocer, promover y aprovechar los valiosos conocimientos de las comunidades indígenas y su conexión intuitiva con la naturaleza.

49. El imperativo moral de defender un movimiento mundial en pro de la restauración no incumbía únicamente a los Gobiernos, las empresas o las organizaciones de la sociedad civil. La cultura en sí misma podía ser un vector clave para inspirar el paso a la acción y transmitir un mensaje transformador que resonase entre las gentes de todo el mundo. El músico senegalés Baaba Maal instó a todos a utilizar sus respectivas plataformas como ciudadanos del mundo para alzar la voz y hacer frente a la emergencia planetaria a la que se enfrenta la humanidad, relatando su propio viaje como músico impulsado por un profundo sentido de responsabilidad personal. A fin de inspirar una revolución en la forma en que se gestionaban los recursos de tierras del planeta, se podían revisar las profundamente arraigadas normas culturales con el fin de desencadenar un cambio de comportamiento.

50. Finalmente, todas las religiones del mundo recordaban en sus textos sagrados que la tierra era “sagrada”. En los debates se abordó cómo fomentar un diálogo más amplio entre personas de todas las religiones y credos con el fin de inspirar a la acción colectiva para proteger las tierras del planeta. Las religiones del mundo trabajaban mano a mano con la comunidad científica para impulsar el cambio, y esto sería cada vez más crucial para crear un futuro armonioso construido sobre los sólidos cimientos de una tierra sana para todos.

51. Los delegados señalaron que el diálogo se había apartado de los celebrados en sesiones anteriores, pero que el enfoque consistente en implicar a un grupo más amplio de partes interesadas motivadas, con un variado abanico de procedencias y experiencias diferentes, había sido positivo y podía evolucionar más en el futuro.

Diálogo interactivo 2: Tierra sana, gente sana

Presidente	Excmo. Sr. Dennis Musuku Wanchinga, Ministro de Desarrollo Hídrico, Saneamiento y Protección del Medio Ambiente de Zambia
Oradores	Excma. Sra. Lorena Aguilar Revelo, Viceministra de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica; Embajador Howard Bamsey, Presidente del Comité Directivo de la Asociación Mundial para el Agua

52. Valiéndose de la amplia variedad de procedencias y experiencias de sus integrantes, el diálogo interactivo 2 estudió, junto con los ministros, una serie de perspectivas sobre cómo integrar las cuestiones de la tierra y la salud humana. Participaron más de 200 personas, entre ellas ministros de países de diversas regiones, jefes de organismos de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

53. Los participantes deliberaron sobre cómo contar con una tierra sana era parte esencial del sistema que sustentaba la vida humana. Si la salud y la productividad de la tierra se deterioraban, la salud humana sufriría. Algunos grupos, especialmente los que vivían en condiciones de vulnerabilidad, sufrían de manera desproporcionada este impacto negativo sobre la salud. Entre los factores de riesgo ambientales asociados a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía figuraban la falta de seguridad alimentaria e hídrica, la contaminación del aire y del suelo, la falta de saneamiento y de higiene, la exposición a productos químicos peligrosos, el cambio en la distribución de vectores y los desastres relacionados con el clima. Todo ello daba lugar a enfermedades transmisibles y no transmisibles, malnutrición, discapacidad y mortalidad.

54. En los debates, la Excma. Sra. Lorena Aguilar Revelo, Viceministra de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, destacó la importancia del género en el contexto de las cuestiones de salud. La igualdad entre los géneros y la reunión de datos desglosados sobre los efectos diferenciados de la degradación de las tierras y la escasez de agua en la salud deberían orientar los debates y la aplicación de las políticas.

55. El Embajador Howard Bamsey, Presidente del Comité Directivo de la Asociación Mundial para el Agua, dijo: “No podemos tener una tierra sana y una vida sana sin agua sana”. Subrayó que la vulnerabilidad de los sistemas hídricos también afectaba a la salud de la tierra. Se mostró preocupado porque el mundo no estaba en camino de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 debido a la escasez de agua a largo plazo para los seres humanos y los ecosistemas. La clave estaba en la colaboración, y los 3.000 socios con que contaba la Asociación Mundial para el Agua en todo el mundo podían desempeñar un papel decisivo en este sentido. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura destacó la contaminación del suelo: no había salud posible sin suelos limpios. La contaminación del suelo repercutía en la calidad de los alimentos, la seguridad y la salud humana y de los ecosistemas.

56. Muchos de los participantes destacaron la necesidad de un cambio de los comportamientos y señalaron que la reducción del consumo de tabaco era un buen ejemplo de cómo la sensibilización de los consumidores podría contribuir a restaurar la salud de las tierras.

57. El mensaje clave es que los seres humanos deben estar en el centro de los esfuerzos para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, como se destaca en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Desde luego, no todas las poblaciones son igualmente vulnerables, y la desigualdad de género es un factor importante. Los problemas de salud y las enfermedades que provocan la degradación de las tierras y las sequías son la dimensión humana de la aplicación de la Convención. Las estrategias que reducen la DDTs permitirían mejorar la salud humana en general. Al mismo tiempo, los sistemas de salud pública tendrán que adaptarse a un mundo cambiante. Muchos oradores coincidieron en que el empoderamiento de la mujer era un requisito

previo para el desarrollo sostenible, así como para la agenda “tierra sana, gente sana”. La vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento y demanda de agua, causada por la mala gobernanza, afecta a la salud de las tierras. Los participantes recomendaron que a todos los niveles se consolidaran alianzas más amplias acerca del agua y las tierras.

58. Esta sesión de diálogo interactivo aportó revelaciones fundamentales y de ella se derivaron orientaciones para formular políticas sobre cómo proceder con eficacia en lo relativo a las cuestiones de salud humana relacionadas con la tierra en el contexto de la Convención. Sirvió para demostrar que las Partes en la Convención están unidas en un objetivo común de garantizar la salud y productividad de las tierras en aras de la salud humana. El futuro se prepara desde hoy.

Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra

Presidenta	Excma. Sra. Patricia Appiagyei, Viceministra de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ghana
Oradores	Sr. Bernard Giraud (Livelihoods Venture), Sr. Nick Salter (Aduna), Sr. Francesco La Camera (Agencia Internacional de Energías Renovables), Sr. Anil Jain (Jain Irrigation Systems), Sr. Cai Mantang (Elion Resources Group), Sr. Tony Siantonas (World Business Council for Sustainable Development)

59. Valiéndose de la amplia variedad de procedencias y experiencias de sus integrantes, el diálogo interactivo 2 estudió, junto con los ministros, una serie de perspectivas sobre cómo promover y fortalecer cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra.

60. En el fructífero debate se subrayó la necesidad de que los dirigentes empresariales del ámbito mundial y local ejercieran una función transformadora al vincular a los pequeños productores de las zonas de tierras secas con mercados locales e internacionales lucrativos. Los oradores pusieron de relieve los numerosos desafíos a que hacían frente los pequeños productores y subrayaron la necesidad de crear un entorno propicio que se correspondiera con el contexto nacional, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y movilizar mecanismos que incentivasen la ordenación sostenible de las tierras. Para satisfacer la demanda del mercado local y mundial, los pequeños productores deberían garantizar un abastecimiento fiable y de alta calidad. A menudo, este abastecimiento se veía obstaculizado por la falta de acceso a los recursos, incluidos el equipo y la energía, como destacó el Sr. La Camera, de la Agencia Internacional de Energías Renovables.

61. La necesidad de crear coaliciones de partes interesadas que reunieran a las empresas, los gobiernos, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil fue calificada por muchos de clave para crear valor compartido para todos, algo que se lograría alentando a las empresas a crear soluciones e instrumentos financieros que proporcionarían los recursos necesarios a los agricultores.

62. Lograr el desarrollo sostenible a gran escala era un reto importante que requeriría que todas las partes interesadas se centrasen en la sostenibilidad económica a largo plazo de las cadenas de valor y en la implicación de las grandes empresas. En los debates, el Sr. Salter, de Aduna, subrayó la importancia no solo de trabajar en el lado de la oferta, sino también de ocuparse de los consumidores para sensibilizarlos y aumentar la demanda. Esto ayudaría a crear nuevos mercados y a transformar las cadenas de valor existentes.

63. Si bien los participantes señalaron la importancia de la tecnología para promover el desarrollo de las cadenas de valor, el Sr. Giraud, de Livelihoods Venture, también destacó la necesidad de invertir en capital humano, en particular en las mujeres y los jóvenes, que representaban la mayoría y el futuro de la producción y la transformación de la agricultura y de la recolección silvestre en las zonas de tierras secas.

64. Esta sesión de diálogo aportó revelaciones fundamentales sobre cómo las coaliciones, la flexibilidad y la agilidad serán cruciales para acelerar la transformación sostenible de las cadenas de suministro y la creación de nuevos mercados que generarán oportunidades económicas para los pequeños productores, al tiempo que asegurarán la restauración de las tierras gravemente degradadas. Sirvió para poner de manifiesto que las Partes ya están avanzando en la promoción de cadenas de valor sostenibles, y que la implicación del sector privado debería continuar en el futuro para crear las coaliciones tangibles necesarias para lograr la transformación en cadenas de valor sostenibles basadas en la tierra.

Decisión 28/COP.14

Credenciales de las delegaciones

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(14)/22 sobre las credenciales de las delegaciones, y la recomendación que figura en él,

Decide aprobar el informe.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 29/COP.14

Declaración de las organizaciones de la sociedad civil que asistieron al 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Habiendo escuchado la presentación de la Declaración, realizada por el representante de las organizaciones de la sociedad civil que asistieron al 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes,

Recordando los debates celebrados durante las dos sesiones de diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil, dedicadas al “Diálogo inclusivo sobre la tenencia de la tierra en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras” y a la “Cooperación intergeneracional para la restauración de tierras, con inclusión de la seguridad de la tenencia de la tierra, los empleos verdes y la migración”,

1. *Toma nota* con reconocimiento de la declaración;
2. *Decide* incluir la declaración en un anexo del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 14º período de sesiones.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 30/COP.14

Declaración del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* las contribuciones al Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras y *toma nota* con aprecio de la Declaración de Delhi del Sector Empresarial relativa a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

2. *Decide* incluir la Declaración de Delhi del Sector Empresarial relativa a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, dimanante del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras, en un anexo del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 14º período de sesiones.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 31/COP.14

Declaración del Foro de la Juventud

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* la organización del Foro de la Juventud, que se celebró los días 6 y 7 de septiembre con el ánimo de fomentar la implicación de las generaciones futuras en la aplicación de la Convención;
2. *Toma nota* con aprecio de la Declaración del Foro de la Juventud;
3. *Decide* incluir la Declaración del Foro de la Juventud en un anexo del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 14º período de sesiones.

*13ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2019*

Decisión 32/COP.14

Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Recordando también las decisiones 9/COP.1, 2/COP.2, 4/COP.3, 5/COP.4, 5/COP.5, 29/COP.6, 30/COP.7, 27/COP.8, 35/COP.9, 38/COP.10, 39/COP.11, 34/COP.12 y 35/COP.13 sobre su programa de trabajo,

Tomando en consideración las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones,

1. *Decide* incluir los siguientes temas en el programa de su 15º período de sesiones y, de ser necesario, en el de su 16º período de sesiones:

- a) Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030:
 - i) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - ii) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);
 - iii) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;
 - iv) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
- b) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes
- c) Marcos de políticas y cuestiones temáticas;
- d) Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023;
- e) Cuestiones de procedimiento:
 - i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;

2. *Decide también* incluir sesiones de diálogo interactivo con los interesados pertinentes, como los ministros, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad empresarial, la comunidad científica y los parlamentarios, sobre los temas del programa que les conciernan;

3. *Pide* a la secretaría que prepare un programa provisional anotado, de concierto con el Presidente de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones, teniendo en cuenta las disposiciones que figuren en las decisiones pertinentes adoptadas durante ese período de sesiones;

4. *Pide también* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la documentación necesaria para dicho período de sesiones, en la cual queden reflejadas las decisiones recogidas en los párrafos 1 y 2 *supra*;

5. *Pide además* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, un único documento con todos los proyectos de decisión que vayan a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones, y que vele por que los proyectos de decisión estén redactados con claridad y debidamente formateados.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Decisión 33/COP.14

Fecha y lugar de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 22, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Recordando también el artículo 3 del reglamento,

Recordando además la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985,

1. *Decide* que el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en Bonn (Alemania), sede de la secretaría de la Convención, en otoño de 2021, o en cualquier otro lugar que acuerde la secretaría en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes lo antes posible, si ninguna de las Partes se ofrece a acogerla y a sufragar los gastos suplementarios;

2. *Invita* al Secretario Ejecutivo a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, estudie cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para preparar el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, incluida la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante a nivel internacional con un país/Gobierno anfitrión.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*

Resolución 1/COP.14

Agradecimiento al Gobierno y el pueblo de la República de la India

La Conferencia de las Partes,

Habiéndose reunido en Nueva Delhi del 2 al 13 de septiembre de 2019 por invitación del Gobierno de la República de la India,

1. *Expresa* su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de la India por haber hecho posible la celebración en la ciudad de Nueva Delhi del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y por las excelentes instalaciones que ha puesto a su disposición;

2. *Pide* al Gobierno que haga llegar al pueblo de la República de la India el profundo agradecimiento de las Partes en la Convención por la hospitalidad y la cálida acogida que ha dispensado a los participantes.

*14ª sesión plenaria
13 de septiembre de 2019*
